



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 1 DE MARZO DE 1993

Número 49

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional. 1515

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. 1527

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Dirección General de Cultura

Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santiago, de Totana, Murcia. 1527

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. Ref.: 87/05/B/037. 1530
Edicto. Expediente número 90/07/A/40. 1531
Edicto. Expediente número 89/05/R/798. 1531
Edicto. Expediente número 87/05/S/313. 1531
Edicto. Expediente número 89/05/R/797. 1532
Edicto. Expediente número 90/07/A/95. 1532
Edicto. Expediente número 89/01/S/276. 1532

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Edicto. 1533
Edicto. 1533

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Propuesta de Resolución. Expediente número 282/92. 1533
Anuncio: Propuesta de Resolución. Expediente sancionador número 205/92. 1533

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 338/91. 1533
Expediente sancionador número 567/91. 1534
Expediente sancionador número 955/92. 1534
Expediente sancionador número 611/92. 1534

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Úbeda (Jaén). Cédula de notificación. Sentencia número 61.	1545	Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 180/1992.	1558
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente 845/92.	1545	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 591/92.	1559
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio de faltas 4/93.	1546	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio verbal civil 819/90.	1560
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula. Autos 130/92.	1546	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Procedimiento 28/92.	1560
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 92/93.	1546	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio de cognición número 161/1992.	1561
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1 907/92.	1547	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 297/1988.	1561
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1 699/92.	1547	Instrucción número Dos de Cartagena. Juicio de faltas 135/92.	1561
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de juicio de cognición 187/1992.	1547	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 770/991.	1562
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 491/91.	1548	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 320/91.	1562
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución 140/93.	1548	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Resolución 1.085/92-AD.	1563
Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos 583/88.	1549	Instrucción número Tres de Elda. Juicio verbal de faltas número 1.884 de 1987.	1563
De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidad.	1549	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.208/91.	1564
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 1.511/91.	1550	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 23/1993.	1564
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.139/92.	1550	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.486 de 1992.	1565
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 247/92.	1551	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.485 de 1992.	1565
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Procedimiento judicial sumario 427/92-J.	1551	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.484 de 1992.	1565
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio sobre arrendamientos rústicos número 1.079/92-C.	1551	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.497 de 1992.	1565
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 733/92.	1552	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.368 de 1992.	1566
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 172/91.	1552	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.366 de 1992.	1566
Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena. Anulación de requisitoria.	1552	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.365 de 1992.	1566
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos 1.199/91.	1553	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.363 de 1992.	1566
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 92/92.	1553	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.372 de 1992.	1567
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 2.100/87.	1553	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.370 de 1992.	1567
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 1.139/91.	1554	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.369 de 1992.	1567
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.763/92.	1554	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.376 de 1992.	1567
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.222 al 1.228/91.	1555	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.381 de 1992.	1568
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 18/86.	1555	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.384 de 1992.	1568
Instrucción número Uno de Lorca. Procedimiento 156/91-F.	1556	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.383 de 1992.	1568
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente 245/92.	1556	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.353 de 1992.	1568
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.238/92.	1556		
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 204/91.	1557		
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento judicial sumario 1.94/1990.	1557		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Propuesta de resolución expediente 69/90.	1569	roy, número 32.	1573
MAZARRÓN. Deucres por liquidación en licencias urbanísticas.	1570	LOS ALCÁZARES. Tribunal calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales.	1574
CEHEGÍN. Bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para la contratación laboral fija de un puesto de trabajo de Personal de Oficios Varios.	1571	LOS ALCÁZARES. Tribunal calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Asistente Social.	1574
MURCIA. Resolución sobre concurso específico de méritos para la provisión de diecisiete puestos de Agentes de Recaudación.	1572	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Ejecución en zona 1C de Puente Tocinos y de su gestión por el sistema de compensación.	1574
MURCIA. Licencia para manipulado, envasado y venta mayor de frutas, en Rincón de Gallego, s/n., Torreagüera.	1572	BENIEL. Corrección de errores.	1574
CARTAGENA. Declarada en ruina la finca sita en calle Sepulcro, número 7.	1573	JUMILLA. Listas provisionales de admitidos y excluidos para una plaza de Conserje de Plaza Mercado.	1575
CARTAGENA. Declarada en ruina la finca sita en calle Monroy, número 36.	1573	JUMILLA. Listas provisionales de admitidos y excluidos para tres plazas de Auxiliares Administrativos.	1575
CARTAGENA. Declarada en ruina la finca sita en calle Monroy, número 36.	1573	MURCIA. Licencia para hostel, en calle Simón García, número 19.	1576
CARTAGENA. Declarada en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 24.	1573	BLANCA. Acuerdo de sustitución del sistema de actuación de compensación por el de cooperación para el desarrollo del Polígono II del Plan Parcial El Rubión.	1576
CARTAGENA. Declarada en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 24.	1573	MURCIA. Licencia para café-bar, en carretera Fuente Álamo, número 31, bajo, Corvera.	1576



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2249 ORDEN de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, distintos puestos de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo Décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.j) de la citada Ley, en materia de personal,

DISPONGO:

Convocar, para su provisión mediante libre designación, distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera

1.—En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que estén en alguna de las siguientes situaciones:

Activo

Servicios en otras Administraciones Públicas

Servicios Especiales.

Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios de carrera, propios o integrados, de la Administración Regional, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I.1 y I.2 de la presente Orden.

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en el Anexo I.2.

Todos los funcionarios a que se refieren los apartados anteriores, podrán concurrir a las plazas relacionadas en los Anexos de referencia, siempre que reúnan como tales funcionarios de carrera, los distintos requisitos establecidos para cada una de ellas.

2.—El Personal Laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoprimer de la Ley 3/86, de 19 de marzo, podrá concurrir a la provisión de aquellas plazas que aparecen debidamente especificadas con las siglas (P.I.) en el apartado «Otros Requisitos Básicos», en el Anexo I que se acompaña a la presente Orden.

Segunda

Las instancias, dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en los Registros de las distintas Dependencias o Centros de Trabajo adscritos a la Administración Regional, las cuales remitirán dichas solicitudes a la Dirección General de la Función Pública dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

Asimismo las instancias podrán presentarse por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

1.—A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación a los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será efectuada en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo Autónomo donde esté destinado el solicitante, si se trata de personal al servicio de la Administración Regional o, en otro caso, por el Órgano competente de la Administración Pública en la que preste servicios el funcionario solicitante.

Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública u Órgano competente de las restantes Administraciones Públicas.

2.—Junto a la instancia y la citada certificación, deberá presentarse, asimismo, Curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Cuarta

La idoneidad de los solicitantes para cada puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente, siempre que cumplan los requisitos y características reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo contenidos en el Anexo I de esta Orden, pudiendo incluso declararse vacante o desierta.

Quinta

1.—La plaza adjudicada será irrenunciable.

2.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3.—El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4.—El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional.

En caso de ser cesado, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o del Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Sexta

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de febrero de 1993.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O III

ANVERSO

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D.

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del Trabajador:

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuerpo, Escala o Categoría: _____

Código: _____ N.º R.P.: _____

2. Méritos que acredita

2.1. Que tiene consolidado grado

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado

2.2. Que tiene atribuido, con carácter definitivo un puesto de trabajo de:

Nivel de Complemento / Plus de Destino

2.3. Ha realizado los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento:

Curso	Centro Oficial	Duración	Diploma o Certificado
_____	_____	_____	_____

2.4. Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional:

meses completos:

2.5. Destino:

2.5.1. Tiene atribuido, con carácter definitivo, el siguiente puesto de trabajo:

Consejería: _____ Centro Directivo: _____

Localidad: _____ Centro Trabajo: _____

Denominación Puesto: _____ Código: _____

Nivel de Complemento/Plus de Destino Carácter con que obtuvo el puesto de trabajo: (marcar con una «X.»)

Concurso Méritos (C.M.)

Libre Designación (L.D.)

(fecha toma posesión ___/___/___) (fecha toma posesión ___/___/___)

2.5.2. Tiene atribuido, con carácter provisional, el siguiente puesto de trabajo:

Consejería: _____ Centro Directivo: _____

Localidad: _____ Centro Trabajo: _____

Denominación Puesto: _____ Código: _____

REVERSO

2.6. Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por orden cronológico:

<u>Denominación del puesto</u>	<u>(P)</u>	<u>(D)</u>	<u>Nivel C.D.</u>	<u>Consejería / Dirección General</u>	<u>Años y / o meses</u>
--------------------------------	------------	------------	-------------------	---------------------------------------	-------------------------

2.7. Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):

Autónoma (2) Empresa (3)

2.8. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

Lo que es pido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de Puestos (Libre Designación o Concurso de Méritos) realizada por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha / / (B.O.R.M. / /)

(Lugar, fecha y firma)

Fdo: _____

(INSTRUCCIONES)

- (1) El tiempo de servicios se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- (2) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).
- (3) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, hojas de salarios y partes de Seguridad Social.

A N E X O I. 1

CONCURSO DE TRASLADOS

REGION DE MURCIA

LD93 LIBRE DESIGNACION AO 1993

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIORCONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
PROGRAMA .: 612B PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.		ACAD.	JOR	P.DEST
DN00011	SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS	DE	30	F	1.893.048	S	L	A	AGX00	01075	E	01100
TJ00017	JEFE DE AREA NORMALIZ. GESTION PRESUPUEST	Y	28	F	1.640.460	S	L	A	AGX00		E	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
PROGRAMA .: 612D GESTION TESORO PUBLICO REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.		ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00022	JEFE DE AREA GESTION COBROS PAGOS	Y	28	F	1.640.460	S	L	A	AGX00	01075	E	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
PROGRAMA .: 631A POLITICA FINANCIERA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.		ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00018	JEFE DE AREA GESTION PLANIFIC. FINANCIERA	Y	28	F	1.695.948	S	L	A	AGX00	01075	E	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
CENTRO DIR: D.G. PATRIMONIO
PROGRAMA .: 612E GESTION PATRIMONIO COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.		ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00014	JEFE DE AREA GESTION PATRIMONIAL		28	F	1.640.460	S	L	A	AGX00		E	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG., ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 722A PLANIF. Y ORDENACION INDUSTRIAL Y ENERG.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
S300002	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	F	461.508	N	L	D	DGX00				E	

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA .: 442B PROTECCION Y CONSERVACION DE LA NATURAL.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
DP00057	DIRECTOR PROGRAMA	26	F	1.390.068	N	L	A/B	AFX00 BFX00				E	

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
S600006	SECRETARIA/O GENERAL	SECRETARIO	17	F	491.988	N	L	C/D	CGX00 DGX00			E	

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
 PROGRAMA .: 323A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
S300017	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	F	461.508	N	L	C/D	CGX00 DGX00				E	

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
 PROGRAMA .: 457A DEPORTES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JS00156	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	26	F	1.513.680	N	L	A	AGX00				E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 711A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.			ACAD.	JOR	
TJ00030	JEFE DE AREA GESTION ADMINISTRATIVA	28	F	1.605.132	S	L	A					E	
DP00056	DIRECTOR PROGRAMA DE SERVICIOS	26	F	1.390.068	N	L	B	BGX00				E	BFX00

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA
 PROGRAMA .: 542A CAPACITACION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.			ACAD.	JOR	
J700022	JEFE UNIDAD COORD. C.C.A. Y EXP.AGRARIAS	26	F	1.390.068	N	L	B	BXM00				E	BFT02

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA
 PROGRAMA .: 712A DIFUSION TECNOL. Y PROMOC. MEDIO RURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.			ACAD.	JOR	
J700020	JEFE UNIDAD DIFUSION Y PUBLICACIONES	26	F	1.390.068	N	L	B	BFT02				E	
J700021	JEFE UNIDAD COORD. OFICINAS COMARCALES	26	F	1.390.068	N	L	B	BFT02				E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
 PROGRAMA .: 712B POTENC.CONSERVAC.RACIONAL.RECU.PESQUEROS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.			ACAD.	JOR	
DL00017	DIRECTOR CENTRO RECURSOS MARINOS-CARTAG	24	F	1.185.120	N	L	A	AFX21				E	AFX06

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
 PROGRAMA .: 712F SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.			ACAD.	JOR	
JS00157	JEFE DE SERVICIO SANIDAD ANIMAL	26	F	1.549.008	N	L	A	AFX21				E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA .: 712G PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR
TJ00031	JEFE DE AREA ORDENACION DE LAS PRODUCCIONES	28	F	1.605.132	S	L	A	AFX00			E	
TJ00032	JEFE DE AREA COORDINACION Y ESTUDIOS	28	F	1.605.132	S	L	A	AFX00			E	
JS00158	JEFE DE SERVICIO LABORATORIO AGRARIO REGIONAL	26	F	1.569.192	N	L	A	AFX00			E	
JS00159	JEFE DE SERVICIO MEJORA DE LAS PRODUCCIONES	26	F	1.549.008	N	L	A/B	AFT02 BFT02			E	
DP00058	DIRECTOR PROGRAMA ESTUDIO DE LAS PRODUCCIONES	26	F	1.390.068	N	L	B	BGX00 BFX00			E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. INVESTIGACION E IND. AGROALIMENTARIAS
PROGRAMA .: 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR
J700018	JEFE UNIDAD INVEST.CULTIVOS ZONAS ARIDAS	26	F	1.513.680	N	L	A	AFX14 AFT02			E	
J700019	JEFE UNIDAD INVEST.PRODUC.HORTOF.MEDITERRA	26	F	1.513.680	N	L	A	AFX14 AFT02			E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. INVESTIGACION E IND. AGROALIMENTARIAS
PROGRAMA .: 712E PROM.Y MEJ.IND. COME. Y CALD.AGROALIMEN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR
DN00012	SUBDIRECTOR GENERAL INDUST.AGROAL.ORDER.OFER.AGRA.	30	F	1.787.388	S	L	A	AFX00			E	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. DE DESARROLLO AGRARIO
PROGRAMA .: 531A REFORMA ESTRUCT.AGRARIA Y DESARR. RURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	JOR
J600009	JEFE DPTO. ESTRUCTURAS AGRARIAS	28	F	1.695.948	S	L	A	AFX00			E	

CONSEJERIA: SANIDAD
CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
PROGRAMA .: 412E CENTRO DE AREA DE LORCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR		C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00028	JEFE DE AREA DE SALUD.LORCA	28	F	1.504.236	S	L	A	ATX00 AFS34		E		

CONSEJERIA: SANIDAD
CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
PROGRAMA .: 412F CENTRO DE AREA DE CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR		C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00029	JEFE DE AREA DE SALUD.CARTAGENA	28	F	1.504.236	S	L	A	ATX00 AFS34		E		

CONSEJERIA: SANIDAD
CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
PROGRAMA .: 412K SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR		C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
TJ00020	JEFE DE AREA SERVICIOS DE SALUD MENTAL	28	F	1.504.236	S	L	A	ATX00 AFS30		E		P.I.

CONSEJERIA: SANIDAD
CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR		C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
J700010	JEFE UNIDAD COOR.VET.AREA SAL.V.SEG/COM.OR	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.
J700011	JEFE UNIDAD COOR.VET.A.SAL.ALTI/MAT.MU.YE	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.
J700012	JEFE UNIDAD COORD.VETER.AREA SALUD NOROEST	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.
J700013	JEFE UNIDAD COORD.VETERIN.AREA SALUD LORCA	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.
J700014	JEFE UNIDAD COORD.VETER.AREA SALUD CARTAG.	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.
J700015	JEFE UNIDAD COORD.VETER.AREA SALUD MURCIA	26	F	1.412.772	N	L	A	AFX21		E		C.V.

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. ATENCION HOSPITALARIA
 PROGRAMA : 412A HOSPITAL GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
S300028	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	16	F	461.508	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E		

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. ATENCION HOSPITALARIA
 PROGRAMA : 412G CENTRO REGIONAL HEMODONACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
DT00022	DIRECTOR TECNICO	28	F	1.562.256	N	L	A	AFS15		E		

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD
 PROGRAMA : 412J SERVICIO DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
S600020	SECRETARIA/O GERENTE DEL SERVICIO DE SALUD	17	F	491.988	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E		

CONSEJERIA: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA : 126D PARQUE MOVIL REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
GR00001	GERENTE PARQUE MOVIL	26	F	1.390.068	N	L	A/B			E		

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA : 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
DH00023	DIRECTOR CENTRO CIEZA	23	F	998.088	N	L	A/B	AFX00 BFX00		E		P.I.
DH00031	DIRECTOR CENTRO-MINUSVALIDOS ESPINARDO-	23	F	998.088	N	L	A/B	AFX00 BFX00		E		P.I.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA : 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM			ADSCRIPCION	TIT.	OTROS REQUISITOS BASICOS		CARACTERISTICAS
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR			C.E./C.	ACAD.	
DH00030	DIRECTOR CENTRO-ESPINARDO	23	F	998.088	N	L	A/B	AFX00 BFX00		E		P.I.
DI00005	DIRECTOR CENTRO-ABARAN	18	F	396.312	N	L	C/D	CFX12 DFX05		E		P.I.

A N E X O I. 2

CONCURSO DE TRASLADOS

LD93 LIBRE DESIGNACION AO 1993

OTRAS ADMINISTRACIONES

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.

CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION</u>	<u>NIVEL</u>		<u>FORM ADSCRIPCION</u>			<u>TIT. OTROS REQUISITOS BASICOS</u>		<u>CARACTERISTICAS</u>	
		<u>C.D.</u>	<u>CLAS C.ESPECIF.</u>	<u>T.P.</u>	<u>PROV</u>	<u>GR/NR</u>	<u>C.E./C.</u>	<u>ACAD.</u>		<u>JOR P.DEST</u>
SS00008	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	522.444	N	L	C/D	CGX00 DGX00	E	

CONSEJERIA: SANIDAD

CENTRO DIR: D.G. DE SALUD

PROGRAMA .: 413B SALUD

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION</u>	<u>NIVEL</u>		<u>FORM ADSCRIPCION</u>			<u>TIT. OTROS REQUISITOS BASICOS</u>		<u>CARACTERISTICAS</u>	
		<u>C.D.</u>	<u>CLAS C.ESPECIF.</u>	<u>T.P.</u>	<u>PROV</u>	<u>GR/NR</u>	<u>C.E./C.</u>	<u>ACAD.</u>		<u>JOR P.DEST</u>
TJ00005	JEFE DE AREA DE SALUD PUBLICA	28	F	1.504.236	S	L	A	AFX00	E	

CONSEJERIA: SANIDAD

CENTRO DIR: D.G. ATENCION HOSPITALARIA

PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION</u>	<u>NIVEL</u>		<u>FORM ADSCRIPCION</u>			<u>TIT. OTROS REQUISITOS BASICOS</u>		<u>CARACTERISTICAS</u>	
		<u>C.D.</u>	<u>CLAS C.ESPECIF.</u>	<u>T.P.</u>	<u>PROV</u>	<u>GR/NR</u>	<u>C.E./C.</u>	<u>ACAD.</u>		<u>JOR P.DEST</u>
DT00015	DIRECTOR MEDICO	28	F	1.640.460	S	L	A	AFX00 01140	E	P.I.

CONSEJERIA: SANIDAD

CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD

PROGRAMA .: 412J SERVICIO DE SALUD

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION</u>	<u>NIVEL</u>		<u>FORM ADSCRIPCION</u>			<u>TIT. OTROS REQUISITOS BASICOS</u>		<u>CARACTERISTICAS</u>	
		<u>C.D.</u>	<u>CLAS C.ESPECIF.</u>	<u>T.P.</u>	<u>PROV</u>	<u>GR/NR</u>	<u>C.E./C.</u>	<u>ACAD.</u>		<u>JOR P.DEST</u>
DP00028	DIRECTOR PROGRAMA ATENCION PRIMARIA	26	F	1.412.772	N	L	A	ATX00 AFS34 AFS18	E	EXP. EN ATENCION PRIMARIA



Región de Murcia
Consejería de Administración Pública
e Interior

Dirección General de la Función Pública

ANEXO CODIFICACION
CUERPOS, ESPECIALIDADES U OPCIONES

CODIGO	DENOMINACION
AFS15	HEMATOLOGO
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
AFS30	PSIQUIATRA
AFS34	SALUD PUBLICA
AFT02	INGENIERO AGRONOMO
AFX00	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
AFX06	BIOLOGO
AFX14	INVESTIGADOR AGRARIO
AFX21	VETERINARIO
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
ATX00	C. FACULTATIVO MEDICOS TITULARES
BFT02	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
BFX00	CUERPO TECNICO
BGX00	CUERPO GESTION
BXM00	MONITORES (ESCALA A EXTINGUIR)
CFX12	EDUCADOR
CGX00	CUERPO ADMINISTRATIVO
DFX05	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TITULACIONES ACADEMICAS

CODIGO	DENOMINACION
01140	MEDICINA Y CIRUGIA
01100	LCDO. DERECHO
01075	CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

JORNADA:

E.- ESPECIAL

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

1841 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.—Autorizar administrativamente la instalación eléctrica objeto del anteproyecto presentado al efecto, cuyos datos principales son:

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A.
- b) Domicilio: calle Hermosilla, 3. Madrid.
- c) Lugar de instalación: Murcia.
- d) Términos municipales afectados: Los Alcázares y Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora servicio eléctrico en la zona.
- f) Presupuesto: 137.278.552 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen, E.T. Hoya Morena. Final, S.T. La Manga. Longitud, 24 Km. Tensión de suministro, 66 Kv. Conductores, aluminio-acero de 177 mm². Aisladores, cadenas de vidrio de 5 elementos tipo E-70/127. Apoyos, metálicos de celosía tipos 312 y 321.
- h) Expediente: A.T. 15.843.

2.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Para la ejecución de las obras deberá previamente presentarse el Proyecto de las mismas y obtener su autorización.

Murcia, a 2 de diciembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo Dirección General de Cultura

2199 Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santiago de Totana, Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico favorable a la incoación de expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, de la iglesia de Santiago de Totana, Murcia.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre,

RESUELVO:

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago de Totana, Murcia.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado, en el anexo I que se adjunta a la Resolución.

Quedan afectados, asimismo, por esta incoación los bienes muebles que se relacionan en el anexo II, sin perjuicio de que pueda ampliarse la relación o pormenorizarse la existente durante la tramitación del expediente.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Totana y hacerle saber que, según lo dispuesto en los

artículos 11.1;16; 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

5) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985 se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6) Que la presente Resolución, con sus anexos, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de febrero de 1993 —El Director General de Cultura, José Gelardo Navarro.

ANEXO I

a) Descripción:

Totana, enclavada al pie de Sierra Espuña, fue a lo largo de la Edad Media una aldea de paso en el camino de Murcia a Granada. Este carácter de puesto comercial determinó su futuro como punto particularmente activo entre las distintas rutas que en ella confluían.

Con la paz de Granada, Totana evoluciona hacia la independencia de Aledo en lo administrativo y consigue un importante crecimiento demográfico y una reactivación económica basada en la ampliación de los flujos comerciales. Todo esto llevó a la necesidad de levantar un nuevo templo presidiendo el núcleo urbano que para entonces empezaba a crecer.

La construcción de la iglesia comenzó en 1553 y se dió por finalizada hacia 1575. De tipología mudéjar está formada por arcos longitudinales, sistema constructivo excepcional en Murcia, y armadura ochavada como ejemplo de la forma más sencilla de armadura de par y nudillo.

El templo, con ábside de forma poligonal, tiene planta basilical de tres naves y seis tramos con capillas laterales, entre las que destaca la de San Ildefonso, edificada por Alonso Ramos en 1580, y que encierra uno de los pocos retablos renacentistas de la región.

La torre, construida en 1606, forma un cuerpo de tres

pisos, recubierto de ladrillo visto de gran simplicidad, con impostas de diseño simple que subdividen cada nivel; las ventanas son casi saeteras abiertas en hilera para iluminar la subida interior.

b) Delimitación del entorno afectado.

La Iglesia de Santiago de Totana, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2, está ubicada entre las calles Santiago, Gómez Pellicer, del Sol y General Aznar. Ocupa en el plano catastral la manzana 09156 completa.

El entorno de protección viene definido por la línea que bordea el perímetro exterior de las manzanas que a continuación se relacionan, conteniendo asimismo todos los espacios públicos en ella recogida y está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción de la misma o del carácter del espacio urbano.

Definición literal:

Manzana en trámite de registro catastral.

Manzana 10159 completa.

Manzana 10142, parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 completas.

Manzana 10149, parcelas 01, 02, 03, 04, 11, 12, 13 y 14 completas.

Manzana 09145, parcelas 01 y 02 completas.

Manzana 09149, parcelas 01 y 02 completas.

Manzana 09157, parcela 03 completa.

Manzana 09159, parcelas 05 y 06 completas.

Manzana 09154 completa.

Manzana 09166, parcelas 04 y 05 completas.

Manzana 09164, parcelas 08, 09, 10 y 11 completas.

Todo ello según plano adjunto.

ANEXO II

Bienes muebles.

Relación provisional: (art. 12.1 Real Decreto 111/1986, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985.)

- Imagen de la Magdalena. Siglo XVIII. Autor: atribuida al escultor Francisco Salzillo. Ubicada en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.

- Retablo en madera policromada. Estilo: Renacentista. S. XVI. Autor: desconocido. Ubicado en la capilla de San Ildefonso.

- Retablo barroco. S. XVII (1672). Autor: Antonio Caro «El Viejo». Ubicado en la Capilla Mayor.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

1932 EDICTO. Ref.: 87/05/B/037.

Con fecha 28 de octubre de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Dispral, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Marqués de los Vélez, Ctra. de Churra, Murcia, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Dispral, S.L., con C.I.F./D.N.I. n.º B30077713, por importe de 486.000 pesetas, por la contratación de un trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

I Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 17/12/86 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 486.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Alejandro J. Cerdá Yáñez. Desde: 14/08/86. Hasta: Indefinido.

II Resultando que con fecha 24-05-89 (número de registro 2371) tuvo entrada en la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo solicitud de subvención de la empresa Distribuciones Ceya, S.A.L., al haber concertado con fecha 01/02/89 contrato de trabajo con Alejandro José Cerdá Yáñez al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 13/04/89 reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 1989.

III Resultando que dicho trabajador, en la fecha en que suscribe contrato con la empresa Distribuciones Ceya, S.A.L., debía estar de alta en la empresa Dispral, S.L., cumpliendo el contrato subvencionado descrito en el resultado (I).

IV Resultando que con fecha de notificación 12/12/89 la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo requirió a la empresa Dispral, S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado o en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

V Resultando que como contestación al anterior requerimiento la empresa Dispral, S.L., comunica a la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo la sustitución del contrato de trabajo celebrado con Alejandro José Cerdá

Yáñez por el contrato celebrado con el trabajador Rafael Salar Carrillo y el de éste por el celebrado con Fulgencio García Pérez, enviando como única justificación de las anteriores sustituciones los partes de alta y baja en la Seguridad Social de los mencionados trabajadores.

VI Resultando que con fecha de notificación 30/06/92 la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió a la empresa Dispral, S.L., para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de notificación presentara en esta Dirección General documentación que acreditara suficientemente las sustituciones realizadas (documentación que se relacionaba en el escrito).

VII Resultando que aportada la documentación requerida y estudiadas las sustituciones, los contratos de trabajo concertados con los trabajadores sustituidos no se ajustan a los requisitos del Programa de Empleo Juvenil Indefinido al que se acogió el contrato inicialmente subvencionado, ya que:

—El trabajador Rafael Salar Carrillo no está inscrito como paradero el periodo de tres meses exigido por el artículo 4 de la Orden que aquí nos ocupa.

No constando el periodo de inscripción en el INEM del segundo trabajador sustituto Fulgencio García Pérez.

—Los contratos de trabajo concertados en sustitución del inicialmente subvencionado no lo son por tiempo indefinido sino que son contratos temporales de seis meses.

I Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

II Considerando lo dispuesto en el artículo 3.b y 4 de la Orden de 27 de junio de 1986.

III Considerando lo dispuesto en el artículo 14.2 de la mencionada Orden que establece la obligación de sustitución por un contrato de la misma naturaleza que el que dio lugar a la concesión de la ayuda.

IV Considerando que de acuerdo con el artículo 18 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquella, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

V Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Dispral, S.L., con C.I.F./D.N.I. n.º B30077713, con domicilio en Murcia de

reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Alejandro José Cerdá Yáñez.

Murcia a 28 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social, en orden a que se declare la obligación de la empresa Dispral, S.L., de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Alejandro José Cerdá Yáñez, dentro del programa Empleo Juvenil Indefinido y al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27-06-86 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Dispral, S.L., con C.I.F./D.N.I. n.º B30077713, con domicilio en Murcia, de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas (486.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Alejandro José Cerdá Yáñez.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia a 28 de octubre de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92, El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia a 25 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1933 EDICTO. Expediente número 90/07/A/40.

Por la presente se hace saber a la empresa Interioristas Asociados, S.A., cuyo último domicilio conocido es Santa Ana, 1, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que la trabajadora que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000 pesetas), al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 23 de marzo de 1990, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 21 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (490.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Rosa M.ª Riquelme Jiménez. D.N.I.: 27462277. Duración del contrato: Desde 12/04/90. Hasta, indefinido.

Murcia a 4 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1934 EDICTO. N.º Expediente: 89/05/R/798.

Por la presente se hace saber a la empresa M.ª del Rosario Martínez García, cuyo último domicilio conocido es E.M. Carrillo, 3-3.º, Cieza, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 1 de junio de 1989 de la Consejería de Bienestar Social, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba el trabajador que se cita al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del mismo deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 01/06/89 de la Consejería de Bienestar Social, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: Juan Salmerón Salmerón. Duración contrato: Desde 06/09/88. Hasta 05/09/91.

Murcia a 28 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1935 EDICTO. Expediente número 87/05/S/313.

Por la presente se hace saber a la empresa José Morales López, cuyo último domicilio conocido es barrio San José Obrero, s/n., Santa Cruz, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie

del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de quinientas mil (500.000) pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 15 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (500.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Zacarías Ortiz Madrid. D.N.I.: 27469948. Duración del contrato Desde 04/08/87. Hasta, indefinido.

Murcia a 4 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1936 EDICTO. Expediente número 89/05/R/797.

Por la presente se hace saber a la empresa Pascual del Vas Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Tello, 10, Lorca, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención en aplicación de la Orden de 1 de junio de 1989 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba el trabajador que se cita al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del mismo deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 1/6/89 de la Consejería de Bienestar Social, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: José Gallego Ros. D.N.I.: 23231707. Duración contrato: Desde, 01/06/88. Hasta, 09/06/91.

Murcia a 5 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1937 EDICTO. Expediente número 90/07/A/95.

Por la presente se hace saber a la empresa Eurochem, S.A., cuyo último domicilio conocido es Lepanto, 6, entresuelo, 12, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas), al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 23 de marzo de 1990, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en los contratos subvencionados.

De conformidad con el artículo 21 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (440.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Stgo. Bleda Maza Lizana. D.N.I.: 51436663. Duración del contrato: Desde, 25/04/90. Hasta, indefinido.

Murcia a 8 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

1938 EDICTO. Expediente número 89/01/S/276.

Por la presente se hace saber a la empresa M.^a Dolores San Lázaro Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Lepanto, 1, bajo, Murcia, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención concedida por Orden de 17 de abril de 1989 de la Consejería de Bienestar Social, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba el trabajador que se cita al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del mismo deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 17/04/89 de la Consejería de Bienestar Social, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: M.^a Isabel Serrano Nicolás. Duración contrato: Desde, 05/06/89. Hasta, 04/07/91.

Murcia a 4 de febrero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

1926 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Domingo Antonio García Villena, cuyo último domicilio conocido es calle San Leandro, 10, 4.º B, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente 1.148/89, por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Murcia, calle San Leandro, 10, 4.º B, amparada por el expediente de construcción 30-1-0548/82, proponiendo su sobreimiento y archivo por haber sido subsanadas las deficiencias denunciadas.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Murcia, 2 de febrero de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

1927 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Promociones Sierra Minera, cuyo último domicilio conocido es Polígono Lo Tacón, La Unión, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 1.106/89, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en La Unión, Urb. Sierra Minera, calle Castillete, 24, amparado por el expediente de construcción 30-1-0074/81, la siguiente orden de obras en el plazo de 60 días:

—Averiguar las causas que producen las fisuras en los muros, proceder a su reparación e igualar los paramentos afectados con pintura.

—Averiguar las causas que producen las humedades adoptando la solución técnica oportuna.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 2 de febrero de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2179 Anuncio: Propuesta de Resolución Expte. número 282/92.

Por el presente, se hace saber a don José Jerez Garrido, cuyo último domicilio conocido es calle Corredera, 22-4.º, Puerto de Mazarrón (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 11 de febrero de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

2180 Anuncio: Propuesta de Resolución Expte. sancionador número 205/92.

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Martínez García, cuyo último domicilio conocido es calle Diamante, 25, Cartagena (Murcia), de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 11 A) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 15 de febrero de 1993.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

1928 Expediente sancionador número 338/91.

Por el presente, se hace saber a Garcicón, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Sociedad, 6, 30004-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 338/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 5.1 y 3.1.3., le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 338/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 10 de febrero de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1929 Expediente sancionador número 567/91.

Por el presente, se hace saber a Héctor Hugo Muñoz Cenjor, cuyo último domicilio conocido es Faro, sobre Puerto, 30860, Puerto Mazarrón, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 567/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 3.3.4, 2.1 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).*

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 567/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 10 de febrero de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

1930 Expediente sancionador número 955/92.

Por el presente se hace saber a Comercial Zamora, S.A., cuyo último domicilio conocido es Paseo, 21, 30530-Cieza,

que se le ha formulado providencia de incoación, donde se nombra Instructor a don Hilario Gómez Martínez y Secretario de Instrucción a don Juan Durán Montesinos, y pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículo 7, R.D. 58/88, de 29.1, «B.O.E.» 3-2-88).

2.—Que carece de las leyendas de derechos de los usuarios (artículo 8, R.D. 58/88, de 29.1, «B.O.E.» 3-2-88).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.6 y 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de febrero de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2178 Expediente sancionador número 611/92.

Por el presente se hace saber a Ignacio Pardo Zapater, cuyo último domicilio conocido es calle de La Unión, s/n., 30720-Los Alcázares, que se le ha formulado por el Instructor del mismo, propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección disponía para su venta de dos cajas de langostinos congelados y una de gambas congeladas, a temperatura ambiente (artículo 14, R.D. 381/84, de 25.1, «B.O.E.» 27-2-84).

2.—Que el recipiente para recogida de basuras no dispone de cierre hermético (artículo 10.20, R.D. 381/84, de 25.1, «B.O.E.» 27-2-84).

3.—Que don José Antonio Pardo Gómez, en calidad de hijo del propietario, se negó a la continuación de la labor inspectora (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, «B.O.E.» 24-7-84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 2.1.1. y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de febrero de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1154

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Relación de deudores del Reg. Emp. Hogar que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 («B.O.E.» de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

N.º inscripción	Nombre	Localidad	Periodo comprendido entre	Importe
30/00013532	Nadal Madrid, Mariano Ctra. La Ñora, 40. San Antón (C.P. 30009)	Murcia	03/85-03/85	10.152
30/00016015	Cascales Palazón, José Edif. Riosol, Bl. 2 E. 2-3-A (C.P. 30600)	Archena	01/88-12/89	328.002
30/00016575	Págán Sánchez, Vicente Avda. Alonso Vega, 6 (C.P. 30008)	Murcia	01/82-12/82	49.147
30/00018226	Antolinos Martínez, Fco. Javier Carril Miajas, 72 (C.P. 30168)	Era Alta	01/85-01/85	10.152
30/00018586	Corelia Marsin, León Velázquez Edif. Berlín, 2-A (C.P. 30564)	Lorquí	01/88-12/89	328.002
30/00023638	Elena M. Molino Cuesta Avda. de Murcia (C.P. 30180)	Bullas	02/88-02/88	12.950
30/00023896	Bermejo Cano, Salvador Los Rodeos (C.P. 30191)	Campos del Río	10/89-12/89	28.766
30/00024137	Gómez Marín, Carlos Camino Murcia, 134 (C.P. 30530)	Cieza	06/89-06/89	14.383
30/00144360	Guirado Requena, Asensia San Juan, 17 (C.P. 30820)	Alcantarilla	01/88-01/88	12.950
30/00374828	Díaz Sarabia, María Dolores Los Plátanos, 7, 3-B (C.P. 30120)	El Palmar	04/86-12/87	174.202
30/00647144	López Martínez, María Amparo José Solís, 3 (C.P. 30820)	Alcantarilla	01/85-03/85	40.608
30/00660000	García León, Rufina Garcías, 4-18 (C.P. 30820)	Alcantarilla	01/89-01/89	14.383
30/00710343	Gloria Martínez, Turpín Gil Pérez, 20-2 Dcha. (C.P. 30420)	Calasparra	01/82-03/82	12.286
30/08008719	Guerrero Sánchez, Candelaria Sevilla, 31 (C.P. 30500)	Molina de Segura	01/89-12/89	172.598

Número 791

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de la Seguridad Social de Cieza**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPRTE
30000407434	BASILIO GOMEZ TORNERO Y C. GENERAL SIMO, 2	ARCHENA (30600)	92-000008	54935 Pts.
30000407434	BASILIO GOMEZ TORNERO Y C. GENERAL SIMO, 2	ARCHENA (30600)	92-002547	55374 Pts.
30000407434	BASILIO GOMEZ TORNERO Y C. GENERAL SIMO, 2	ARCHENA (30600)	92-004902	102227 Pts.
30000407434	BASILIO GOMEZ TORNERO Y C. GENERAL SIMO, 2	ARCHENA (30600)	92-007328	106343 Pts.
30000407434	BASILIO GOMEZ TORNERO Y C. GENERAL SIMO, 2	ARCHENA (30600)	92-010410	51702 Pts.
30003505673	FRANCISCO AMOROS SENTENERO BARRANCO DE LA SEQUERA, PE A ZAFRA	FORTUNA (30620)	92-010461	170633 Pts.
30003581758	TOMAS PI ERA MORALES REYES CATOLICOS 18	CIEZA (30530)	92-007397	49848 Pts.
30003760200	ACISCLO CUTILLAS JIMENEZ Y OTRO MANCIBON, 37	JUMILLA (30520)	92-000092	99694 Pts.
30003989764	MIGUEL GIL SANCHEZ PARRAS, 41	YECLA (30510)	92-007423	53880 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	92-000114	33049 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	92-002643	32153 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	92-004994	32153 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	92-007436	36575 Pts.
30004101518	CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N	YECLA (30510)	92-012626	36280 Pts.
30004373623	PEDRO LJCAS MARTINEZ NUMANCIA, 71	CIEZA (30530)	92-000140	46136 Pts.
30004373623	PEDRO LJCAS MARTINEZ NUMANCIA, 71	CIEZA (30530)	92-002670	44040 Pts.
30004373623	PEDRO LJCAS MARTINEZ NUMANCIA, 71	CIEZA (30530)	92-007462	46459 Pts.
30004373623	PEDRO LJCAS MARTINEZ NUMANCIA, 71	CIEZA (30530)	92-010514	47266 Pts.
30004873777	JOSE PALAZON CANETE LLAMAS, 11	ARCHENA (30600)	92-000188	341395 Pts.
30005184379	FRANCISCO RISUE O BOLUDA VICTORIA, 1	MULA (30170)	92-000215	93556 Pts.
30005184379	FRANCISCO RISUE O BOLUDA VICTORIA, 1	MULA (30170)	92-002737	50342 Pts.
30005184379	FRANCISCO RISUE O BOLUDA VICTORIA, 1	MULA (30170)	92-005078	47075 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30005184379	FRANCISCO RISUE O BOLUDA VICTORIA, 1	MULA (30170)	92-007530	50638 Pts.
30005205294	JOSE MANUEL PEREZ ALACID BA OS DE FORTUNA	FORTUNA (30620)	92-007532	61340 Pts.
30005223886	JOSE GUARDIOLA HERRERO STA. GERTRUDIS, 96	CIEZA (30530)	92-004744	171288 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	92-002780	48880 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	92-005120	53557 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	92-007573	49848 Pts.
30005625832	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N	VILLANUEVA RIO SEGURA (30613)	92-012629	51299 Pts.
30005674635	ENRIQUE RIOS GUIRAO PRO. SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA (30530)	92-000269	99911 Pts.
30005674635	ENRIQUE RIOS GUIRAO PRO. SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA (30530)	92-002785	98032 Pts.
30005674635	ENRIQUE RIOS GUIRAO PRO. SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA (30530)	92-005126	107741 Pts.
30005674635	ENRIQUE RIOS GUIRAO PRO. SALINAS BERMEJO S/N.	CIEZA (30530)	92-007578	104609 Pts.
30005790530	JE. FRAN SANDALIAS S.A. TERCIA 8	BULLAS (30180)	92-002800	150122 Pts.
30005790530	JE. FRAN SANDALIAS S.A. TERCIA 8	BULLAS (30180)	92-005137	192572 Pts.
30005790530	JE. FRAN SANDALIAS S.A. TERCIA 8	BULLAS (30180)	92-007590	131674 Pts.
30005790530	JE. FRAN SANDALIAS S.A. TERCIA 8	BULLAS (30180)	92-010628	133868 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS,S/N	MORATALLA (30440)	92-005143	207395 Pts.
30005828118	COOP.LDA.CRISTO DEL RAYO CRUZ DE LOS CAMINOS,S/N	MORATALLA (30440)	92-010634	128609 Pts.
30005830441	JAIME FCO. PUCHE VERDE CRTA. FTE. LA HIGUERA KM 31	YECLA (30510)	92-000292	115084 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	92-000295	43805 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	92-002811	44647 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	92-005147	45067 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	92-007601	43945 Pts.
30005851760	MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N	ULEA (30612)	92-012631	43524 Pts.
30005947649	JUMBO,S.L. COLON 87	YECLA (30510)	92-005160	158930 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	92-000313	149539 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	92-002827	146638 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	92-005164	160670 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	92-007619	149539 Pts.
30005993826	FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA	LA COPA (30189)	92-010655	153896 Pts.
30006043639	CONSTRUCCIONES MOROTE, S.A. PADRE SALMERON, 10-BAJO	CIEZA (30530)	92-007627	199386 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30006250066	FELIPE GARCIA MORCILLO ROSARIO 52	ABARAN (30550)	92-000373	199386 Pts.
30006250066	FELIPE GARCIA MORCILLO ROSARIO 52	ABARAN (30550)	92-002882	97757 Pts.
30006250066	FELIPE GARCIA MORCILLO ROSARIO 52	ABARAN (30550)	92-005210	160670 Pts.
30006255827	CONSTRUC. CAMPARI S. A. L. AZORIN 24,4	CIEZA (30530)	92-000374	49848 Pts.
30006255827	CONSTRUC. CAMPARI S. A. L. AZORIN 24,4	CIEZA (30530)	92-002885	48880 Pts.
30006255827	CONSTRUC. CAMPARI S. A. L. AZORIN 24,4	CIEZA (30530)	92-005213	53557 Pts.
30006350706	COMUNIDAD PROP.EDF.LOS MORTES PLAZA ZARZUELA	ABARAN (30550)	92-007686	43444 Pts.
30006452150	DIEGO LOPEZ MARTINEZ MEDIODIA	BULLAS (30180)	92-010166	131674 Pts.
30006521060	KAMOS S. A. CONSTITUCION 22	CIEZA (30530)	92-000434	410388 Pts.
30006521060	KAMOS S. A. CONSTITUCION 22	CIEZA (30530)	92-006610	18913 Pts.
30006608764	JOSE MARTINEZ NU EZ HEROES DEL ALCAZAR 7	ABARAN (30550)	92-000466	49848 Pts.
30006608764	JOSE MARTINEZ NU EZ HEROES DEL ALCAZAR 7	ABARAN (30550)	92-005294	53557 Pts.
30006608764	JOSE MARTINEZ NU EZ HEROES DEL ALCAZAR 7	ABARAN (30550)	92-010769	51299 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CA ADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	92-000475	40736 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CA ADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	92-002978	30026 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CA ADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	92-005302	31684 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CA ADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	92-007756	32918 Pts.
30006642312	CALZADOS JOSLER. S.L. CA ADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	92-010777	33467 Pts.
30006667873	CATALINA NICOLAS TORTOSA PLAZA GIBRALTAR 3	CIEZA (30530)	92-002393	34537 Pts.
30006822467	JUAN ANTONIO ARTERO GOMEZ OLLERIAS,5	MULA (30170)	92-007808	35239 Pts.
30006824083	RAMON FAGAN CARRILLO ACEQUIA S/N	ABANILLA (30640)	92-000538	54202 Pts.
30007051732	SOC COCP. LDA. ENVASES LALOMA SAN JUAN 22	MORATALLA (30440)	92-000595	227370 Pts.
30007143880	CECILIO RAMOS ZAMORA BUEN SUCESO,58	CIEZA (30530)	92-010880	31642 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	92-000639	149647 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	92-003131	152792 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	92-005423	171217 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	92-007886	158635 Pts.
30007165405	GINES SANCHEZ VALERA GRAN VIA 1, 3 C	BULLAS (30180)	92-010883	166273 Pts.
30007226534	FRANCISCO MARTINEZ MOLINA. AVDA. LUIS DE LOS REYES 29	BULLAS (30180)	92-000663	30096 Pts.
30007252196	LORENZO ALARCON MATEOS DUERO 16	JUMILLA (30520)	92-003160	106469 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30007252196	LORENZO ALARCON MATEOS DUERO 16	JUMILLA (30520)	92-007913	54202 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	92-000680	39451 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	92-003168	39733 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	92-005452	40295 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	92-007920	39593 Pts.
30007286148	DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13	ABARAN (30550)	92-010911	40856 Pts.
30007348590	ROMODA S. A. CAMINO DE MURCIA S/N	CIEZA (30530)	92-000698	83399 Pts.
30007348179	MARIA PILAR PAYA PEREZ CL CORREDERA 49	YECLA (30510)	92-007969	35100 Pts.
30007358182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	92-000740	90772 Pts.
30007358182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	92-003218	67565 Pts.
30007358182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	92-005503	103696 Pts.
30007358182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	92-007971	68740 Pts.
30007358182	SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N	MORATALLA (30440)	92-010964	64303 Pts.
30007386171	DALAC. S.A. FEDERICO SERVET 30 SOTANO	ABARAN (30550)	92-000754	39803 Pts.
30007386171	DALAC. S.A. FEDERICO SERVET 30 SOTANO	ABARAN (30550)	92-003231	37456 Pts.
30007386171	DALAC. S.A. FEDERICO SERVET 30 SOTANO	ABARAN (30550)	92-005517	43036 Pts.
30007386171	DALAC. S.A. FEDERICO SERVET 30 SOTANO	ABARAN (30550)	92-007984	41716 Pts.
30007386171	DALAC. S.A. FEDERICO SERVET 30 SOTANO	ABARAN (30550)	92-010975	39658 Pts.
30007316988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	92-005531	35106 Pts.
30007316988	TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6	YECLA (30510)	92-007997	32903 Pts.
30007349728	YAZA S.L. CAMINO REAL 113	BULLAS (30180)	92-008012	98755 Pts.
30007373774	FERNANDO JUAN FERRERES GRAO MANUEL DE FALLA,1 1D	BLANCA (30540)	92-005555	30593 Pts.
30007373774	FERNANDO JUAN FERRERES GRAO MANUEL DE FALLA,1 1D	BLANCA (30540)	92-008019	30593 Pts.
30007386104	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	92-000790	72264 Pts.
30007386104	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	92-003273	73146 Pts.
30007386104	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	92-005563	82841 Pts.
30007386104	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	92-008026	79608 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	92-000807	43805 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	92-003291	44647 Pts.
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	92-008042	43945 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30007834907	FRUTAS GILVA S.A. BERNARDINO VIGUERAS	CEUTI (30562)	92-011028	43524 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	92-000849	54202 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	92-003328	53234 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	92-005604	52105 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	92-008075	54202 Pts.
30007945647	CONSTRUCC. FRAGAN S. L. ISAAC PERAL 8 1 C	JUMILLA (30520)	92-011056	53234 Pts.
30008152175	OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA ENRIQUE SALAS 15	ARCHENA (30600)	92-000946	284562 Pts.
30008152175	OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA ENRIQUE SALAS 15	ARCHENA (30600)	92-005681	301984 Pts.
30008152175	OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA ENRIQUE SALAS 15	ARCHENA (30600)	92-008167	297144 Pts.
30008152175	OBRAS Y HORMIGONES DE MURCIA ENRIQUE SALAS 15	ARCHENA (30600)	92-011118	304888 Pts.
30008187339	TALLERES GOLE S.L. FUENTE S/N	JUMILLA (30520)	92-003427	93020 Pts.
30008187339	TALLERES GOLE S.L. FUENTE S/N	JUMILLA (30520)	92-005693	109307 Pts.
30008216641	PEDRO TORRES GARCIA SAN PASCUAL, 1 - 3	JUMILLA (30520)	92-000973	216809 Pts.
30008218459	PABLO MARTINEZ PARDO VELAZQUEZ 7	LORQUI (30564)	92-000975	46136 Pts.
30008218459	PABLO MARTINEZ PARDO VELAZQUEZ 7	LORQUI (30564)	92-003441	44040 Pts.
30008218459	PABLO MARTINEZ PARDO VELAZQUEZ 7	LORQUI (30564)	92-005706	46136 Pts.
30008222301	BENLUZ AFIMURSA S.L. SAN FRANCISCO ENTLO. B	MULA (30170)	92-000978	225199 Pts.
30008222301	BENLUZ AFIMURSA S.L. SAN FRANCISCO ENTLO. B	MULA (30170)	92-003443	34507 Pts.
30008222301	BENLUZ AFIMURSA S.L. SAN FRANCISCO ENTLO. B	MULA (30170)	92-008196	36158 Pts.
30008222301	BENLUZ AFIMURSA S.L. SAN FRANCISCO ENTLO. B	MULA (30170)	92-011144	35334 Pts.
30008260693	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA,35	YECLA (30510)	92-005731	80784 Pts.
30008260693	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA,35	YECLA (30510)	92-008220	79315 Pts.
30008260794	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA,35	YECLA (30510)	92-005732	80784 Pts.
30008260794	JOSEFA MARCO PALAO CRUZ DE PIEDRA,35	YECLA (30510)	92-008221	79315 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	92-007151	35100 Pts.
30008310712	ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21	CIEZA (30530)	92-012638	35380 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	92-001034	100907 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	92-003496	32153 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	92-008248	39217 Pts.
30008334152	MARIN Y BARON S.A. RUNES 93	BLANCA (30540)	92-011184	32153 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	92-001040	67954 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	92-003501	67392 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	92-005767	66269 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	92-008256	66829 Pts.
30008344660	AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29	YECLA (30510)	92-011189	66829 Pts.
30008351128	JOSE PENALVA ANGOSTOS FEDERICO SERVET 4	ABARAN (30550)	92-001045	46136 Pts.
30008351128	JOSE PENALVA ANGOSTOS FEDERICO SERVET 4	ABARAN (30550)	92-008259	46459 Pts.
30008362949	EXPOFRIO, S.L. AVDA. DE YECLA, 7	JUMILLA (30520)	92-008268	226044 Pts.
3000837014	MUEBLES B H S.L. ALCALDE PACHECO, 10	YECLA (30510)	92-011232	69913 Pts.
30008360353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-001093	108404 Pts.
30008360353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-003544	106469 Pts.
30008360353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-005813	104209 Pts.
30008360353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-008307	108404 Pts.
30008360353	ANGEL GUILLEN MESEGUER C COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	92-011237	106469 Pts.
30008376450	PEDRO MENDEZ RUIZ SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA (30620)	92-001148	49843 Pts.
30008376450	PEDRO MENDEZ RUIZ SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA (30620)	92-008368	51247 Pts.
30008623637	MARIANO BALLESTEROS PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO, BAJO 3AC	CIEZA (30530)	92-001169	720583 Pts.
30008623637	MARIANO BALLESTEROS PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO, BAJO 3AC	CIEZA (30530)	92-003611	720583 Pts.
30008623637	MARIANO BALLESTEROS PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO, BAJO 3AC	CIEZA (30530)	92-005896	540436 Pts.
30008623637	MARIANO BALLESTEROS PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO, BAJO 3AC	CIEZA (30530)	92-008396	270220 Pts.
30008623637	MARIANO BALLESTEROS PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO, BAJO 3AC	CIEZA (30530)	92-011304	60048 Pts.
30008653747	PEANMAR, S.L. PJE. LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	92-001182	64256 Pts.
30008653747	PEANMAR, S.L. PJE. LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	92-003622	66544 Pts.
30008653747	PEANMAR, S.L. PJE. LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	92-005911	70591 Pts.
30008653747	PEANMAR, S.L. PJE. LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	92-008409	67777 Pts.
30008653747	PEANMAR, S.L. PJE. LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	92-012641	68480 Pts.
30008659003	JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ JUAN ORTU O, 63	YECLA (30510)	92-005915	92273 Pts.
30008661225	S.ESPIN MORENO Y S.ESPIN.C.B. BARRIO DE LA PROVIDENCIA	ARCHENA (30600)	92-005916	138409 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	92-001193	38220 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	92-003632	40145 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	92-005920	36570 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	92-008417	37534 Pts.
30008663043	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	92-011322	39185 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	92-003648	32754 Pts.
30008695577	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H	YECLA (30510)	92-005934	35106 Pts.
30008701742	SAYCO LAB.S.L. ANGEL GUIRAO,13	CEUTI (30562)	92-008433	86206 Pts.
30008714371	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	92-001220	108404 Pts.
30008714371	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	92-003658	106469 Pts.
30008714371	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	92-005946	52105 Pts.
30008714371	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	92-008438	54202 Pts.
30008714371	JUAN ANTONIO VALERO SANCHEZ PIZARRO	JUMILLA (30520)	92-011345	53234 Pts.
30008717203	TOMAS ORTIZ MARTINEZ CAMINO DEL MOLINO, 33	CIEZA (30530)	92-008441	52304 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBA EZ, 42	YECLA (30510)	92-001288	35941 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBA EZ, 42	YECLA (30510)	92-003706	36223 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBA EZ, 42	YECLA (30510)	92-005985	35100 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBA EZ, 42	YECLA (30510)	92-008485	35239 Pts.
30008808745	LINEA 92, S.L. CURA IBA EZ, 42	YECLA (30510)	92-011390	35100 Pts.
30008842996	SDA. COOP. LIMITADA ASCOY UNO LOS NARDOS, 1 ASCOY	CIEZA (30530)	92-008504	251569 Pts.
30008872302	CONFECCIONES C.E.M., S.L. CAMINO DE MURCIA, S/N	CIEZA (30530)	92-001330	2300280 Pts.
30008893924	JOSE GUARDIOLA HERRERO AVDA. ABARAN, 1	CIEZA (30530)	92-003757	97757 Pts.
30008923024	FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47	YECLA (30510)	92-002394	128788 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	92-001354	376013 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	92-003765	368669 Pts.
30008923428	SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA (30440)	92-006036	376013 Pts.
30008990823	ANA MARIA ROMERO TORRANO JULIAN ROMEA 9	CIEZA (30530)	92-010178	30532 Pts.
30009011435	LACMONTE S.A. PORTILLO DE SAN ANTONIO,2	ABARAN (30550)	92-002398	159220 Pts.
30009011435	LACMONTE S.A. PORTILLO DE SAN ANTONIO,2	ABARAN (30550)	92-004748	149818 Pts.
30009011435	LACMONTE S.A. PORTILLO DE SAN ANTONIO,2	ABARAN (30550)	92-007156	172144 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	92-001390	40736 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	92-003800	30026 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	92-006061	31684 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. ÁVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	92-008564	32918 Pts.
30009013657	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	92-011460	33467 Pts.
30009016501	CLINICA DENTAL ESPECIAL, S.L. JOSE MARIA ABREU, 6 1 A	JUMILLA (30520)	92-009296	30593 Pts.
30009104189	ASYRCO, S. L. PARQUE DE LA CONSTITUCION, 5	YECLA (30510)	92-012651	121517 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	92-002405	216809 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	92-004759	53234 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	92-007166	52105 Pts.
30009140262	FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14	JUMILLA (30520)	92-012652	53234 Pts.
30009149558	ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L. CTRA. ESTACION KM.4	BLANCA (30540)	92-007167	569605 Pts.
30009149558	ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L. CTRA. ESTACION KM.4	BLANCA (30540)	92-010191	365864 Pts.
30009159965	JUANA GARCIA IBA EZ LA PAZ, 23	JUMILLA (30520)	92-012653	538795 Pts.
30009152187	MAJOR CANNED AND FROZEN S. COOP. VALLE INCLAN	LORQUI (30564)	92-001444	172692 Pts.
30009152187	MAJOR CANNED AND FROZEN S. COOP. VALLE INCLAN	LORQUI (30564)	92-003857	171288 Pts.
30009152187	MAJOR CANNED AND FROZEN S. COOP. VALLE INCLAN	LORQUI (30564)	92-006119	172692 Pts.
30009179769	MIGUEL LORENTE GABARRON GOYA S.N	CEUTI (30564)	92-004764	44040 Pts.
30009242720	IMPERSAN S.L. MOLINAR 20	BULLAS (30180)	92-007177	301984 Pts.
30009321128	UNION PYMA, S.L. CTRA. DE CARAVACA, 1	MORATALLA (30440)	92-012784	223847 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	92-010336	465904 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	92-004855	479123 Pts.
30009329313	ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N	MORATALLA (30440)	92-012788	538756 Pts.
30009350534	JOSE GALLEGO GARCIA ARREIXACA, 8 AC	CIEZA (30530)	92-001505	450365 Pts.
30009350534	JOSE GALLEGO GARCIA ARREIXACA, 8 AC	CIEZA (30530)	92-003914	360292 Pts.
30009573227	TELESFORA EGEA SANCHEZ ENRIQUE TIERNO GALVAN,2	BULLAS (30180)	92-004779	31087 Pts.
30009617784	CONSTRUCCIONES CONSEPA SL C/AMARGURA,10	JUMILLA (30520)	92-006259	260527 Pts.
30009623545	ISABEL SORIANO VERA RAMBLA, 49	YECLA (30510)	92-012676	38771 Pts.
30009635669	CANCIO NOVA ONDONO BRASIL,6	ALICANTE (03001)	92-007197	33134 Pts.
30009636477	MADERAS JESAN S.L. ESTACION BLANCA ABARAN	BLANCA (30540)	92-002429	90772 Pts.
30009636477	MADERAS JESAN S.L. ESTACION BLANCA ABARAN	BLANCA (30540)	92-004788	67565 Pts.
30009636477	MADERAS JESAN S.L. ESTACION BLANCA ABARAN	BLANCA (30540)	92-010226	68740 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N RQTO.	IMPORTE
30009636477	MADERAS JESAN S.L. ESTACION BLANCA ABARAN	BLANCA (30540)	92-012677	64303 Pts.
30009655271	JOSE COLLADOS JIMENEZ CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS (30180)	92-001608	512984 Pts.
30009655271	JOSE COLLADOS JIMENEZ CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS (30180)	92-004012	636875 Pts.
30009655271	JOSE COLLADOS JIMENEZ CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS (30180)	92-006286	640747 Pts.
30009655271	JOSE COLLADOS JIMENEZ CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS (30180)	92-011883	918696 Pts.
30009745201	FELICIANO VILLA FAURA MAESTRO GALLO, 7	LORQUI (30564)	92-001659	33445 Pts.
30009745201	FELICIANO VILLA FAURA MAESTRO GALLO, 7	LORQUI (30564)	92-006668	23621 Pts.
30009748029	PEDRO MENDEZ RUIZ SALVADOR ALLENDE, 10	FORTUNA (30620)	92-012681	99198 Pts.
30009753382	ENVASES MORATALLA,S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS,S.N.	MORATALLA (30440)	92-007206	769651 Pts.
30009756012	JUAN BENAVENTE LOPEZ SAN JUAN, 1	FORTUNA (30620)	92-002434	34537 Pts.
30009771772	FRANCISCO J CREVILLEN SOLANA AV.ANTONETE GALVEZ ED.2000	ARCHENA (30600)	92-010235	48410 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	92-002439	162606 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	92-007209	328117 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	92-010236	313598 Pts.
30009786324	CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8	ARCHENA (30600)	92-012687	266172 Pts.
30009799862	DISCOCLASS S.L. BUEN SUCESO,58	CIEZA (30530)	92-012688	246750 Pts.
30009808653	JOSE LEON PEREZ MU OZ SAN RAMON 1	YECLA (30510)	92-010243	30532 Pts.
30100012911	FRANCISCO MARIN SALMERON JUAN XXIII 025	CIEZA (30530)	92-010264	48410 Pts.
30100013618	FRANCISCO PASCUAL REAL GOMEZ DE MURCIA 001	CIEZA (30530)	92-010266	41862 Pts.
30100013618	FRANCISCO PASCUAL REAL GOMEZ DE MURCIA 001	CIEZA (30530)	92-012698	43919 Pts.
30100052115	CRUZ ROJA LOCAL DE ARCHENA MARIO SPREAFICO S.N 000	ARCHENA (30600)	92-010269	30110 Pts.
30100052115	CRUZ ROJA LOCAL DE ARCHENA MARIO SPREAFICO S.N 000	ARCHENA (30600)	92-012699	40283 Pts.

Murcia, 14 de diciembre de 1992.—El Director de la Administración, José María Sánchez Prieto.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1624

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ÚBEDA (JAÉN)

Cédula de notificación

Sentencia número 61

En la ciudad de Úbeda, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Sr. don Carlos Martínez Robles, Juez de Instrucción número Dos de los de Úbeda, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 67/91, por apropiación indebida en las que figura como perjudicado Francisco Martínez Quijada y como inculpado Antonio Nieto Montávez, y en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Antecedentes de hecho:

Primero.— Que las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Jodar.

Segundo.— Que practicadas las diligencias que se estimaron necesarias y señalado día y hora para la celebración del correspondiente juicio de faltas, éste tuvo lugar el día de ayer, al que comparecieron Antonio Nieto Montávez, no haciéndolo el denunciante.

Tercero.— Que el Ministerio Fiscal al evacuar su informe solicitó la condena de Antonio Nieto Montávez, como autor de una falta del artículo 585,4.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas, y que se entregase la tolva al denunciante.

Hechos probados:

Resulta aprobado y así se declara que Antonio Nieto Montávez tiene una máquina para filtrar el grano, tolva, siendo dicho instrumento propiedad de Francisco Martínez Quijada, quien la entregó en calidad de préstamo, y al requerir la devolución le ha sido negado

por cuanto su tenedor quiere presionar con ello al dueño a que le pague ciertas cantidades que le adeuda.

Fundamentos de Derecho:

Primero.— Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de coacciones leves del artículo 585,4.º del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor Antonio Nieto Martínez, quien no tiene cobertura legal alguna para reteniendo una cosa mueble compeler a su propietario a realizar ciertos actos. Los hechos han sido reconocidos por el denunciado.

Segundo.— De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente.

Tercero.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 601 del Código Penal en relación con el artículo 11 del Decreto 21 de noviembre de 1952, han sido tomadas en consideración las circunstancias del caso y del culpable para la aplicación de la pena.

Cuarto.— Procede imponer las costas del procedimiento a los condenados por aplicación del artículo 109 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Nieto Montávez como autor de una falta de coacciones leves, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y a la devolución a Francisco Martínez Quijada de su tolva; se le condena asimismo al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, expidiéndose el

presente testimonio para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a Francisco Martínez Quijada, quien se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Úbeda a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.

Número 1618

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Roberto y Raquel García Palao, seguido con el número 845/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Roberto y Raquel García Palao en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Jerónima Palao Perpiñán, expido el presente que firmo en Murcia a uno de febrero mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2230

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 4/93, se sigue en juicio de faltas, contra Francisca Ramallo Ponce, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 10 de marzo de 1993, a las 10,15 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a la denunciada Francisca Campillo Ponce, se ha acordado resolución del día de la fecha la citada de la misma por edicto.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Ramallo Ponce y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1552

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MULA**

**Cédula de requerimiento de pago
y embargo**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 130/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Víctor Rubio Vázquez, doña Catalina López Alcaraz y contra la herencia yacente y en su caso, posibles herederos de don José Pascual Monedero, de haber sido la misma aceptada en forma pura y simple, así como cualquier otra persona que pue-

da tener interés legítimo en este pleito, ignorando el paradero de estos últimos, sobre reclamación de 6.910.173 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente se requiere de pago a los posibles herederos de don José Pascual Monedero, en caso de haberse aceptado la herencia yacente del mismo de forma pura y simple, así como cualquier tercero que pueda tener interés legítimo y, se decreta el embargo sobre los siguientes bienes:

Un solar para edificar, situado en término de Pliego, pago de Santoro, que tiene una superficie de 282,50 metros cuadrados. Finca 2.709, inscripción 1ª.

Una tierra secano a cereales, situada en término de Mula, partido de Juárez, que tiene de cabida 1 hectárea, 45 áreas y 34 centiáreas. Finca número 16.076. Inscripción 2ª.

Con tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 1 hectárea, 84 áreas y 47 centiáreas. Finca número 16.078. Inscripción 2ª.

Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Finca número 16.080. Inscripción 2ª.

Otra tierra de igual clase y en la misma situación que las anteriores, que tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas. Finca número 16.082. Inscripción 2ª.

Otra tierra de igual clase y en el mismo término que la anterior, partido Llano de Paredes, que tiene de cabida 2 hectáreas, 68, áreas y 32 centiáreas. Finca número 10.344. Inscripción 1ª.

Una tierra riego en blanco, situada en término de Pliego, pago de Cherro y sito del Juncal, que tiene de cabida 79 áreas y 66 centiáreas. Finca número 1.201. Inscripción 2ª.

Un solar para edificar, situado en término de Pliego, pago del Santoro, que tiene una superficie de 182,40 metros cuadrados. Finca número 1.564. Inscripción 1ª.

Mitad indivisa de una tierra riego eventual en blanco y con algunos albaricoqueros, situada en término de Mula, partido de Manzanete, que tiene de cabida 1 hectárea, 52 áreas, 51 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Finca número 10.355. Inscripción 1ª.

Una tierra secano a cereales e inculta a pastos, situada en término de Mula, partido del Llano de Paredes, conocido por Bancal del Puntál, que tiene de cabida 6 hectáreas, 3 áreas y 71 centiáreas, de las que ocho fanegas son a cereales y el resto a pastos. Finca número 11.614. Inscripción 1ª.

Y para que sirva de requerimiento de pago y embargo a los posibles herederos de don José Pascual Monedero en caso de haberse aceptado la herencia yacente del mismo de forma pura y simple, así como cualquier tercero que pueda tener interés legítimo, expido la presente que firmo en Mula a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2231

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 92/93, a instancias de don José Martínez Merino, contra Daimex, S.A., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de marzo de 1993 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento

de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Daimex, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisca Baños Vives y Ana María Manjón Ruiz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jesús Hervás Hervás Artes Gráficas, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario.

Número 2232

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.907/92, a instancias de doña Isabel Frutos Muñoz, contra Ministerio de Educación y Ciencia, Francisca Baños Vives y Ana María Manjón Ruiz, en acción sobre varios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de marzo de 1993 y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole

Número 2233

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.699/92, a instancias de doña María Teresa Tornel Yáñez, contra Jesús Hervás Hervás Artes Gráficas, y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de marzo de 1993 y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el

Número 1694

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 187/1992, a instancias de Club Náutico Dos Mares, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra Carmen García Arroyo, en los cuales se ha acordado citar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el próximo día 8 de marzo, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado a asistir al juicio verbal, previniéndole que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que caso de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1601

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña Isabel Polo Medina y don Francisco J. Vicente López, sobre reclamación de 1.259.145 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 11 de junio de 1993, y en tercera subasta el día 6 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017349191, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se su-

broga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

6.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

1.— Urbana: Casa habitación señalada con el número cuarenta y dos en esta ciudad de Yecla y sus calles del Cerro, compuesta de planta baja y cámaras, con varios departamentos y corral descubierto, en la superficie de ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, José López; izquierda, Francisco Juan, y espalda, Antonio Bañón.

Aparece inscrita a favor de don Francisco José Vicente López en cuanto a una cuarta parte indivisa de dos terceras partes en pleno dominio y de la tercera parte indivisa en nuda propiedad.

Inscripción: al folio 168 del tomo 1.583 del archivo, libro 907 de Yecla, inscripción 11.ª, finca registral número 36.136-N.

Valorada a efectos de subasta en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

2.— Urbana: Número diecisiete. En Yecla y con fachadas a las calles Rambla y de San Antonio, vivienda en planta quinta, tipo C), con fachada a la calle de San Antonio. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle San Antonio, frente, dicha calle; derecha entrando, Juan Palao; izquierda, la vivienda tipo B) y fondo, patio de luces y hueco de escalera del edificio.

Aparece inscrita a favor de don Francisco José Vicente López y doña Isabel Polo Molina, de por mitad y proindiviso.

Inscripción: al folio 172 vuelto del tomo 1.589, del archivo, libro 910 de Yecla, inscripción 3.ª, aparece la finca número 24.343 de la sección 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparece en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1617

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 140/93, instado por doña Carmen Pajares Pulido, la cual goza de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra don Salvador González González en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Salvador González González, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1602

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña Carmen García Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 583/88, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Fernández Marín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.^a— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.^a— Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta; el depósito será el mismo que para la 2.^a).

5.^a— En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la cele-

bración de segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

6.^a— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan:

"Número cuarenta y uno. Vivienda en planta tercera de pisos, a la derecha conforme se sube la escalera. Es de tipo E (Et. según la Cédula), está situada en Murcia, partido de Santo Ángel, con fachadas a la calle Virgen de Fátima y a vial de nueva creación, s/n. Tiene su acceso por la escalera Dos. Su superficie útil es de 77 m². Se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): frente, piso tipo F de esta escalera, meseta y escalera; derecha, zona común que separa de la Acequia de Beniaján, vial por medio; fondo, piso tipo C de la escalera uno; e izquierda, piso tipo F de esta escalera".

"Anejo. Le corresponde la plaza de garaje número Veinticinco en planta de semisótano.

Su superficie útil es de 24 m., 54 dcm². Linda: frente, zona común de acceso derecha, plaza de garaje número 24; fondo zona ajardinada central e izquierda, plaza número 26".

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 88 de la sección 9.^a, folio 140 vuelto, finca número 7.988, inscripción 4.^a.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de seis millones quinientas setenta y una mil setecientas veintitrés pesetas.

Dado en Alicante, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez, Carmen García Sandoval.—El Secretario Judicial.

Número 1616

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

C I T A C I Ó N

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Ana María Gómez Moreno, contra Maquinaria Ciyen S.L., Cipriano Maquinaria S.L. Cicoma S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día uno de abril de mil novecientos noventa y tres y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Maquinaria Ciyen S.L. y Cicoma S.L., que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Alicante y Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 1604

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña Marta Alba Tenza, sustituta Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.511/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don José Nadal Hernández y doña Pilar Vera Moreira, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 1.968.335 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Nadal Hernández y doña Pilar Vera Moreira, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 1.698.335, importe del capital adeudado por impago de póliza más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1622

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.139/92, seguido a instancia de Francisco José Martínez Pérez, contra Emilio José Torres García, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Martínez Pérez, contra la empresa Emilio José Torres García, debo declarar y declaro el despido improcedente y condeno a la empresa demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o al abono de la cantidad de 109.680 pesetas. Asimismo condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir, sobre el probado, desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-1139-92-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1139-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Emilio José Torres García, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 1603

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña Marta Alba Tenza, sustituta Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 247/92, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra doña Isabel Perea Vicente, don José García Martí, doña Encarnación Sánchez Perea, don Juan Sánchez Perea, doña Josefa Ruiz García, herencia yacente de don Pedro Sánchez Campillo y herederos desconocidos, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 3.351.123 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados doña Isabel Perea Vicente, don José García Martí, doña Encarnación Sánchez Perea, don Juan Sánchez Perea, doña Josefa Ruiz García, herencia yacente de don Pedro Sánchez Campillo y herederos desconocidos, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.351.123 pesetas, importe del capital adeudado por impago de póliza más los intereses pactados, vencidos y que venganzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese

esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1605

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Luisa García Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en los autos que más abajo se describen y por medio de éste, la presente:

**Cédula de notificación
Acreedor posterior**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta localidad en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 427/92-J a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ángel Cantero Mesequer contra Emilio Núñez Martínez, por medio de la presente se notifica la existencia del procedimiento a los fines legales pertinentes a:

Tenedor, tomador o endosatario de la letra de cambio de la clase 2.^a, serie OA, número 0394642, y dado que es desco-

nocido e ignoradas demás circunstancias, por medio de la presente se le notifica la existencia del procedimiento en ejecución de la hipoteca que pesa sobre la finca registral número 6212 del Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), señalada que es el tipo de subasta en la suma de 6.288.000 pesetas, por la reclamación de principal de 3.985.305 pesetas y otras 580.982 pesetas para intereses, costas y gastos, todo ello a los fines establecidos en la regla 5.^a de la invocada ley, en méritos, y por ello se le notifica por medio del presente, y para que sirva de notificación en legal forma a quien expresado queda, libro la presente en Molina de Segura a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.

Número 1607

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio sobre arrendamientos rústicos, según Ley de Arrendamientos Rústicos, bajo el número 1.079/92-C, promovido por Francisco Morales Pedreño, contra hermanos Torres Fontes, María Fontes Pagán, María-Pilar Martínez Torres, Sara Martínez Torres y herederos de Pablo Torres de Parada, sobre acceso a la propiedad, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, herederos de Pablo Torres de Parada, y posibles herederos de los restantes demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 1608

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 733/92, seguidos a instancia de Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra don José Sánchez González y don Antonio Zaragoza Alcaraz, ambos en ignorado paradero; se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don José Sánchez González y don Antonio Zaragoza Alcaraz, expido el presente que firmo en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 1620

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 172/91, seguido a instancia de Carmen Hernández Mateos, contra Guardería Parroquial, Asociación de Padres Guardería Sagrada Familia, María Zaragoza Ortiz, Lourdes Banegas Saorín y Fogasa (Fondo de

Garantía Salarial), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Guardería Parroquial, Asociación de Padres Guardería Sagrada Familia, María Zaragoza Ortiz, Lourdes Banegas Saorín y Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a la Guardería Parroquial Sagrada Familia y a la Asociación de Padres de Niños de la Guardería Infantil de la Parroquia de la Sagrada Familia de la Arboleja-Albatalía-Murcia a que abonen a la demandante la cantidad de 686.410 pesetas en concepto de salarios. Absuelvo de la demanda a doña María Zaragoza Ortiz. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-0172-91-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0172-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley

de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Asociación de Padres de la Guardería Sagrada Familia y Guardería Parroquial Sagrada Familia, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a tres de febrero mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 1628

**TOGADO MILITAR TERRITORIAL
NÚMERO 18 DE CARTAGENA**

Anulación de requisitoria

Por tenerlo así acordado en la causa número 102-V-81, instruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma Luis Cruz Guardia, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha nueve de febrero de 1992, la cual se interesó su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Lérida y de Murcia, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, el Auditor, Juez Togado.

Número 1609

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

SENTENCIA NÚMERO 17/93

En la ciudad de Alicante a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados con el número 1.199/91, seguido entre las partes:

Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, y dirigida por el Letrado don Juan Martínez-Abarca y Ruiz-Funes.

Demandada: don Álvaro Rubio Vilar con domicilio en 28010 - Madrid, Monte Esquinza, 34, Rest. La Parra, don Antonio Pérez Hernández, con domicilio en 30204 - Cartagena (Murcia), calle Príncipe de Asturias, 13-7.º, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Álvaro Rubio Vilar y don Antonio Pérez Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 1.660.568 pesetas (un millón seiscientas sesenta mil quinientas sesenta y ocho pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma; con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados-rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 1611

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a uno de octubre de mil novecientos noventa dos. Vistos por la Sra. doña Marta Alba Tenza, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 92/92, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don Antonio Ruiz Carbonell, Ruiz Lorquí, S.A., don José Ruiz Carbonell y doña Remedios García López, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 4.272.178 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Antonio Ruiz Carbonell, Ruiz Lorquí, S.A., don José Ruiz Carbonell y doña Remedios García López, y con su producto cumplido y ente-

ro pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 4.272.178, importe del capital adeudado por impago de póliza más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1614

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO
CUATRO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.100/87 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a José Moya Balbuena, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día seis de abril y hora de las 11,50 comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Moya Balbuena, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 1610

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

E D I C T O

Doña Carmen Paloma González Pastor,
Magistrado-Juez de Primera Instancia
número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.139/91, seguidos por y contra quienes se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Manuel Pujante Peñalver, doña María Francisca Zaragoza Martínez, don Francisco Pujante Peñalver, doña Concepción Adament Arroyo y doña Antonia Martínez Egea, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Alicante a 21 de abril de 1992.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Manuel Pujante Peñalver, doña María Francisca Zaragoza Martínez, don Francisco Pujante Peñalver, doña Concepción Adament Arroyo y doña Antonia Martínez Egea, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 5.416.404 pesetas de principal y 1.750.000 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados mencionados anteriormente, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 5.416.404 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas

causadas y que se causen en este procedimiento al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada”.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.

Número 1621

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.763/92, seguido a instancia de Salvador Alcaraz del Amor, contra Áridos y Caminos S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Alcaraz del Amor, contra la empresa Áridos y Caminos S.L., debo declarar y declaro el despido de que fue objeto el actor nulo y dada la imposibilidad de readmisión del actor, declaro resuelto el contrato de trabajo, condenando a la empresa Áridos y Caminos S.L. a que abone las siguientes cantidades:

—Por indemnización: 75.125 pesetas.

—Por salarios de trámite: 243.740 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-1763-92-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1763-92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Áridos y Caminos S.L., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 1625

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.222 al 1.228/91, seguido a instancia de Isabel Ayala Hernández, Antonia Bernabé Espín, Isabel Bernabé Rodríguez, José Antonio Navarro Mateo, José Martínez Navarro, Gabriel Ramírez Alarcón e Isabel Saura Muñoz, contra Confecciones Tamayo S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Ayala Hernández, Antonia Bernabé Espín, Isabel Bernabé Rodríguez, José Antonio Navarro Mateo, José Martínez Navarro, Gabriel Ramírez Alarcón e Isabel Saura Muñoz, contra la empresa Confecciones Tamayo S.A. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

—A doña Isabel Ayala Hernández: 322.640 pesetas.

—A don José Martínez Navarro: 535.981 pesetas.

—A don José A. Navarro Mateo: 247.058 pesetas.

—A doña Isabel Bernabé Rodríguez: 317.063 pesetas.

—A doña Antonia Bernabé Espín: 373.906 pesetas.

—A don Gabriel Ramírez Alarcón: 510.000 pesetas.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-1222-91-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1222-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Confecciones Tamayo S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente,

serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 1613

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 18/86 a instancias de don Bernardo Guzmán Martínez, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Ali Ambrani Hamed, mayor de edad, y vecino de Melilla, con domicilio en calle Castilla, número 2, y contra su esposa, caso de ser casado, sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario el que se encuentra en paradero desconocido y en situación de rebelde, en los cuales se ha acordado.

Publicar la tasación de costas practicada en los referidos autos, que literalmente es del tenor siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en los presentes autos de juicio ejecutivo 18/86 a instancia de don Bernardo Guzmán Martínez, contra Ali Ambrani Hamed.

Minuta de honorarios del Letrado don Antonio Rafael Ferrández García: 152.640 pesetas.

Derechos y suplidos del Procurador Sr. Benedicto Orovitg: 74.355 pesetas.

Derechos y suplidos por el Procurador Sr. Lozano Conesa: 34.187 pesetas.

Total: 261.182 pesetas.

Dado en Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1627

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

Procedimiento número 156/91-F

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado
Joaquín Carcoso Mendoza.

Titular del pasaporte número
I-85494-1.

De profesión: No tiene.

Hijo de Manuel y de María.

Natural de: Crato Martes (Portugal).

Fecha de nacimiento: 20/2/35.

Domiciliado últimamente en: Camino
de las Moreras, s/n, (debajo de puente),
de Valencia.

Acusado de los delitos de falsificación
de marcas y sellos y estafa en grado de
frustración, en la causa del procedimien-
to abreviado número 156/91, deberá
comparecer dentro del término de diez
días, ante el Juzgado de Instrucción nú-
mero Uno de Lorca, con el fin de noti-
ficarle el auto de apertura de juicio oral
y practicar sus derivadas, apercibiéndole
de que, de no verificarlo, será declara-
do rebelde y le parará el perjuicio a que
hubiera lugar.

En Lorca a dos de febrero de mil no-
vecientos noventa y tres.—El Secretaria-
rio.—V.º B.º, la Juez sustituta acciden-
tal.

Número 1619

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secre-
tario del Juzgado de Primera Instancia
número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución
de esta fecha en el expediente de jurisdicción
voluntaria sobre acogimiento del

menor Ibai Dodero Fernández, seguido
con el número 245/92, instado por el
Instituto de Servicios Sociales de la Re-
gión de Murcia, Organismo Autónomo
adscrito a la Consejería de Bienestar So-
cial, se ha dictado resolución cuya parte
dispositiva contiene el particular siguien-
te: "Que debía acordar y acordaba el
acogimiento del menor Ibai Dodero Fer-
nández en el domicilio de la persona que
acordó el Instituto de Servicios Sociales
de la Región de Murcia, conforme se es-
tableció en su día por la entidad públi-
ca, debiéndose guardar las normas del
Código Civil que regulan esta figura y
todo ello bajo la vigilancia del Ministe-
rio Fiscal, y una vez firme esta resolu-
ción, líbrese testimonio de la misma a la
Entidad Pública que lo acordó y al Mi-
nisterio Fiscal. Así lo manda y firma
S.S.ª, doy fe.—Antonio López-Alanis
Sidrach.—Juan Bautista García Floren-
cio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en le-
gal forma a don Daniel Alejandro Do-
dero, expido el presente que firmo en
Murcia a tres de febrero mil novecien-
tos noventa y tres.—El Secretario Judi-
cial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1623

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este
Juzgado de lo Social número Tres de
Murcia se siguen con el número
1.238/92, a instancias de don Antonio
Alcaraz Flores, Ángel Alegría García,
Margarita Caparrós Pagán, Remedios
Cárceles Martínez, José Antonio Cone-
sa Hidalgo, Mariano Conesa Hidalgo,
Francisco Espín Zamora, José Javier
Fernández Fernández, Francisco Fernán-
dez López, José García Lorca, Mariano
García Mompeán, Antonio García Sán-
chez, José Hernández Ibáñez, Francis-

co Ángel Hernández Sánchez, Soledad
Jimeno Moreno, José Luis Lafón Ca-
yón, Carlos Llarena Bethencourt, Anto-
nio López Alburquerque, Eduardo Ló-
pez Pérez, Agustín López Romero, Pe-
dro Lorca Tomás, Rafael Manresa Pé-
rez, Miguel Marín Marín, Francisco
Martínez Jimeno, Domingo Martínez
Martínez, Joaquín Martínez Velasco,
María Teresa Olmos García, José Luis
Olmos Vidal, Matías Ortiz Pardo, Ar-
senio Palazón Guillén, Antonio Piñero
Alacid, Julián Plaza González, Antonia
Sánchez Meseguer, José Sánchez Picón
y Juan Tovar Serrano, contra Enrique
Villar S.A. y Fogasa (Fondo de Garan-
tía Salarial), en acción sobre extinción de
contrato, se ha mandado citar a las par-
tes para la celebración de los actos de
conciliación y juicio, de no haber ave-
nencia en el primero, el día diez de mar-
zo de mil novecientos noventa y tres y
hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias
de este Juzgado de lo Social, sita en Ave-
nida de la Libertad, número 8, segunda
planta (edificio Alba), en la reclamación
que se ha dejado expresada, advirtiéndole
que es única convocatoria y que de-
berá concurrir a juicio con todos los me-
dios de prueba de que intente valerse, y
que los actos no podrán suspenderse por
falta injustificada de asistencia de algu-
na de las partes. Quedando citado para
confesión judicial con apercibimiento de
poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma
al demandado Enrique Villar S.A., que
últimamente tuvo su residencia en esta
provincia, y en la actualidad se encuen-
tra en ignorado paradero, en virtud de
lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistra-
do en propuesta de providencia de esta
misma fecha, se expide la presente, pa-
ra su fijación en el tablón de anuncios
de este Juzgado y publicación en el «Bo-
letín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dos de febrero de
mil novecientos noventa y tres.—El Se-
cretario.

Número 1682

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 204/91, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Carmen Martínez Gómez y José Andreu Moreno, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 8 de junio de 1993, a las 11 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Consistente en un trozo de terreno en San Pedro del Pinatar, paraje de La Loma de Arriba, de cabida siete áreas y noventa y una centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay construida una casa, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y un patio de cien metros cuadrados. Linda: al Norte, Felipe Martínez;

Sur, con don Antonio Martínez; Este, Francisco Jiménez Albaladejo; Oeste, con don Jerónimo Sáez y camino, finca número 5.381. Tasada en dos millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Lote segundo: Consistente en una motocicleta Guzzi, modelo Cadellino, matrícula MU-059435. Tasada en siete mil pesetas.

Lote tercero: Consistente en una furgoneta Seat Terra, MU-1308-AK. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto: Consistente en una motocarro Trimak, MU-1235319. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Lote quinto: consistente en una furgoneta Seat Terra, MU-1738-AK. Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1686

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.914/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra Andrés Marín Lozano y Vinos Marín, S.L., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, ha-

biéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 26 de abril de 1993, a las 10,10 horas. Tipo de licitación para el primer lote: 36.720.000 pesetas; para el segundo lote, 6.120.000 pesetas; para el tercer lote 2.040.000 pesetas, y para el cuarto lote, 2.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 31 de mayo de 1993, a las 9,40 horas. Tipo de licitación para el primer lote 27.540.000 pesetas; para el segundo lote, 4.590.000 pesetas; para el tercer lote, 1.530.000 pesetas, y para el cuarto lote, 1.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 5 de julio de 1993, a las 9,40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001914/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Doce áreas y cincuenta y siete centiáreas de tierra de secano blanca, en el partido de Los Alberceales, en término de Jumilla (Murcia), sito de La Cibeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.806, libro 778 de Jumilla, folio 181, finca

registral 10.285, inscripción primera, Sección Segunda.

2) Finca resto de cuarenta y seis áreas y ochenta y dos centiáreas, de tierra de secano blanca, en el partido de Los Alberceales, en término de Jumilla (Murcia), sito de La Cibeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.806, libro 778 de Jumilla, folio 181, finca registral 10.163.

3) Cuatro centésimas partes indivisas de once áreas y dieciocho centiáreas de tierra de regadío, indivisibles en el partido de Las Viñas, brazal de Casahonda y Callejones de la Huerta, en término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.634, libro 702, folio 42 vuelto, finca registral 6.752 cd., inscripción 26, Sección 2ª.

4) Cuatro centésimas partes indivisas de una hectárea, cincuenta y cinco áreas, dos centiáreas de tierra de regadío, en el partido de Las Viñas, Brazal de Casahonda y Callejones de la Huerta, en término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.634, libro 702, folio 144, finca registral 6.292 tdo. inscripción 26, Sección 2ª.

Madrid a veinticuatro de septiembre mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1685

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1992, a instancia de Jesús Belmonte Santamaría y otra, representa-

da por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra Juan Asunción Sánchez y Alejandra A. Tornero García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 21 de mayo de 1993, a las 9,40 horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 2 de julio de 1993, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: fecha 10 de septiembre de 1993, a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000018071992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las

obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda segundo derecha A, en la planta segunda del bloque VII, del conjunto urbanístico, en Murcia, sitio llamado Polígono de la Fama, hoy

Puerta de Orihuela, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 50, de la Sección 3ª, finca registral 2.607, folio 138 vuelto, inscripción séptima.

Madrid a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1689

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 591/92, promovidos por Hormigones y Transportes de Murcia, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado don Antonio Vicente Serrano Selva, contra Construcciones y Promociones Guimará, S.A., declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Construcciones y Promociones Guimará, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.132.911 pesetas, im-

porte del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1692

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 819/90, a instancia de José García Olivares, contra Antonio Gutiérrez Escudero (y esposa a efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1993 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Turismo Renault, R-25 GTX, matrícula A-6952-AS. Valorada a efectos

de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1688

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía 28/92, sobre cumplimiento del Convenio, aprobado en Suspensión de Pagos 339/82, a instancias de Estructuras LYM, S.A., representada por la Procuradora Sra. García Buendía, contra José Antonio Bernal Murcia, Isabel Murcia García, Antonia García Martínez, representados por el Procurador Sr. Farinós Martí, y contra don Gaspar Sáez Sánchez, este último fallecido, y por auto de fecha 13 de noviembre de 1992, se ha acordado dirigir el presente procedimiento contra los ignorados herederos de don Gaspar Sáez Sánchez, emplazándoles por edictos, a fin de que en el término de 10 días puedan comparecer en juicio, haciéndoles saber que en caso de comparecer se les dará traslado de la demanda y de los documentos presentados por término de otros 10 días, para que la contesten si lo estiman conveniente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto emplazando a los ignorados herederos de don Gaspar Sáez Sánchez, en Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Cartagena a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres — El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1687

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hago saber Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 161/1992, instado por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Torre Hexagonal y sus Basamentos, contra doña Carmen Copete Cabezuelo y contra la herencia yacente de su esposo don Antonio Martínez González. Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Antonio Martínez González, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Antonio Martínez González y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 1695

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco Martínez

Caparrós y Manuela Sánchez Olmos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Piso en planta 3ª, sito en calle Alhambra, término de Cartagena, de 64,45 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 288, folio 207, finca 63-N, Sección San Antón. Tasada en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21- 4º, el próximo día 14 de abril de 1993, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1993, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de que algunas de las fechas señaladas para las subastas, resultare inhábil, se celebrará en siguiente día hábil a igual hora.

Dado en Cartagena a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos — El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1709

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en providencia de fecha 5 de febrero de 1993, en juicio de faltas número 135/92, seguido por hurto, por medio de la presente se cita a Amparo Marchena Molina, de la que se desconoce su domicilio o paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de abril de 1993, a las 10,55 horas de su mañana, a la celebración de juicio oral, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación al referido, expido la presente en Cartagena a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 1690

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 770/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Embutidos Hermanos Gutiérrez, C.B., y otros, sobre reclamación de 770.182 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 31 de marzo de 1993; en segunda subasta el día 30 de abril de 1993 y, en tercera subasta el día 26 de mayo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en el B.B.V. sucursal Infante D. Juan Manuel, número 30970000-17077091, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que

se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana catorce: Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número siete, de la calle Galicia, en Dolores de Pacheco, en término municipal de Torre Pacheco, con una superficie construida de setenta y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, con un patio de cien metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, vivienda número cinco de la misma calle; izquierda, vivienda número siete de la calle Asturias, fondo, vivienda número ocho de la calle Navarra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al tomo 1.382, del libro 288 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, folio 6, finca número 18.442.

Valorada a efectos de subasta, según peritación practicada al efecto, en la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

B) Urbana treinta y tres: En Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número once, de la calle Navarra, con una superficie construida de setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con patio de ciento cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Linda: frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número nueve de la misma calle; izquierda, don Mariano Palarea Martínez, y fondo, vivienda número doce de la Avenida de Torre Pacheco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al tomo 2.228, del libro 418 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, folio 133, finca número 18.461.

Valorada a efectos de subasta, según peritación practicada al efecto, en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1684

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 320/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Dionisio Vicente García Cerdán y Dña Isabel Gandía Martínez, sobre reclamación de 510.999 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de abril de 1993; en segunda subasta el día 14 de mayo de 1993 y, en tercera subasta el día 8 de junio de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital nº 3097000017032091, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana: Casa vivienda en la villa de Sax (Alicante), calle Virgen de los Frutos, número uno, es de planta baja y un patio alto, de una superficie de setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Pedro Pascual Herrero; izquierda, calle Virgen de los Frutos y espalda, calle del Malecón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, finca número 3.199.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo

que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La finca ha sido tasada, según informe pericial, practicado al efecto, en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (3.450.000 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1681

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Doy fe y testimonio. En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.085/92-AD, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Casalins Velasco, en nombre y representación de don Carlos Leandro Abenza Machín, contra Pepe Mountain Bike, S.L., en reclamación de 329.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 16 de noviembre de 1992, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don José Casalins Velasco, en nombre y repre-

sentación de don Carlos Leandro Abenza Machín, contra Pepe Mountain Bike, S.L., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de trescientas treinta y una mil trescientas pesetas (331.300 pesetas-), de principal por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses pactados, y en su defecto los legales, desde la fecha de vencimiento de la letra de cambio y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado antes expresado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 1708

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ELDA

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.884 de 1987 por daños en tráfico, se remite a Vd. el presente con el fin de que cite a don Manuel, domiciliado anteriormente en pedanía Era Alta, calle Mayor, 23, Murcia y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de es-

ta ciudad, calle San Francisco, número tres, el día 4 de mayo de 1993, a las 10,10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 1691

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo el número 1.208/91, seguidos a instancia de Aceros Inoxidables, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Rentero Jover, contra Maquinaria Frutera, S.A., en reclamación de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) de principal, más trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1993; para la celebración de la segunda, el día 7 de mayo de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 7 de junio de 1993, todas ellas a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.— Una taladradora de columna, marca IBA, de 30 de motor, 1CV, con un valor de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

2.— 1 Disco trazadora, marca TAX, de 3 CV., pero se valora por modelos similares, con un valor de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

3.— 1 Mortajadora, marca URPE, motor 1CV, se valora por modelos similares, con un valor de veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

4.— 1 Sierra mecánica de 12 pulgadas, con motor de 1CV, con un valor

de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

5.— 1 Aparato por puntos manual-pedal, soldura serra soldura, con un valor de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

6.— 1 Cilindro arrolador de chapa 1.500m/m, de longitud, sin marca, con un valor de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

7.— 1 Limadora 400m/M de longitud, marca AZCARAL, de 2CV, se valora por modelos similares, en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

8.— 1 Báscula de 5.000 Kgs., marca ARISÓ, se valora por modelos similares, en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dado en Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1706

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de verbal civil número 23/1993, instados por Caridad Ibarra Arroyo, representado por el Procurador doña Milagrosa González Conesa, contra MUDISPA (Compañía de Seguros), y herederos de don Antonio Jiménez López, por medio del presente se cita a los herederos de don Antonio Jiménez López, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de abril a las 11 horas de su mañana, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 1248

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hernández Martín, en nombre y representación de Agritosa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 15-5-91, en el expediente 740/90-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.486 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1249

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Emilio Guillén García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena, versando el asunto sobre falta de pago.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.485 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1250

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rafael García Llopis, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación de cómputo para trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.484 de 1992.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1251

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Antonio Jover Pérez y 95 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.497 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1252

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Enrique Quiñonero Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, versando el asunto sobre complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.368 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1253

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Antonio Martínez Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento de dedicación especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.366 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1254

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Moreno Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento de dedicación especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.365 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1255

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José Manuel Hernández Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento de dedicación especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.363 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1256

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Caridad del Toro Iniesta, en nombre y representación de Limpiezas Martín Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.372 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1257

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Manuela Navarro Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre diferencias retributivas por el concepto complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.370 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1258

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Leonor Jara Ferrer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre diferencias retributivas por concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.369 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1259

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Andrés José Ayala Sánchez, en nombre y representación de Secresa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Régimen Jurídico, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.376 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1262

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hijos de Antonio Zamora S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.381 de 1992.

Dado en Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 1263

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Joaquín Jav. Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de Antonia Sánchez Jordán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Ingreso, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.384 de 1992.

Dado en Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 1264

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Antonio González Alcaraz, en nombre y representación de José Antonio González Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre rectificación de las órdenes de concesión de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.383 de 1992.

Dado en Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 1265

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de F.A. J. Ingenieros S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Empleo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.353 de 1992.

Dado en Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Numero 1766

MAZARRÓN

EDICTO

Ante la imposibilidad de notificar por vía normal, las anteriores actuaciones del expediente sancionador por presuntas infracciones urbanísticas, abajo indicado, a la expedientada Difimur, S.A.; esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone la publicación de la Propuesta de resolución formulada por el Instructor del mismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Notificación: El Instructor del expediente sancionador número 69/90 con fecha de hoy, ha formulado la siguiente:

Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador de referencia incoado contra: Difimur, S.A., con domicilio en Santa Catalina, entre-suelo B, de Murcia.

Responsable de las obras realizadas en Ordenación Bahía, calle Sierra de Las Moreras.

Resultando: Que, en el expediente precitado, se han producido las actuaciones siguientes:

1.º—En fecha 30-mayo-1990: Decreto de la Alcaldía, ordenando la suspensión, en su caso, de las obras en ejecución y concediendo al promotor, el plazo de dos meses para que solicite la oportuna licencia c, en su caso, ajuste las obras a la licencia concedida, y advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la licencia o ajustado las obras a las condiciones de la licencia, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, procediendo de igual manera si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

2.º—En fecha 30-mayo-1990: Decreto de la Alcaldía por el que se incoa

expediente sancionador, se nombra Instructor y Secretario del mismo y se ordena la formulación del pliego de cargos.

3.º—En fecha 11-mayo-1992: el Instructor del expediente formula el pliego de cargos y ordena su traslado a los interesados, el Secretario da cumplimiento a la providencia.

Resultando: Que el expedientado no presentó escritos en su descargo.

Resultando: Probadó, y así se declara: Que han sido ejecutadas sin licencia municipal obras consistentes en: piscina (obras posteriormente legalizadas por la Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de junio de 1990) y no cumplir retranqueos; en el emplazamiento antes citado.

Considerando: Que los hechos expuestos que se declaran probados constituyen las infracciones urbanísticas tipificadas por el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 1.º, punto 9 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1. a) la Ley 12/1986 de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

Considerando: Que la mencionada infracción urbanística ha de ser calificada de grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo 54 del expresado Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando: Que, de la referida infracción urbanística, resulta ser persona responsable, de conformidad con el artículo 57 del mencionado Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 41 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre: Difimur, S.A.

Considerando: Que, en la ejecución de las referidas infracciones urbanísticas no concurren circunstancias que modifiquen la responsabilidad del culpable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del referido Reglamento de Disciplina Urbanística.

Considerando: Que, de acuerdo con la clasificación precedente, corresponde

aplicar a las infracciones cometidas la sanción de multa de 30.000 pesetas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El instructor que suscribe, formula ante la autoridad competente para resolver el presente expediente, la siguiente:

Propuesta de resolución

Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el artículo 1.9 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 1.a) de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, sobre medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistentes en: instalación, sin licencia municipal de piscina (obras legalizadas posteriormente, expediente 265/90) y no cumplir retranqueos, Ordenación Bahía, calle Sierra de Las Moreras, de Puerto de Mazarrón. E imponer a: Difimur, S.A., la sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas), conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del R.D.U.

No obstante, la Alcaldía resolverá:

Notifíquese al interesado, mediante edicto, la propuesta de resolución y practíquense las advertencias legales que procedan.

Para su conocimiento y efectos, traslado a usted, propuesta de resolución que el Instructor del expediente sancionador de referencia ha elevado a la Alcaldía para su resolución, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá presentar escrito de alegaciones en contestación a la propuesta transcrita, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante esta Corporación.

Mazarrón, 1 de febrero de 1993.—El Secretario de Actuaciones.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a la mercantil Difimur, S.A., y a cualesquiera otras personas que pudieren resultar interesadas en el referido expediente.

Mazarrón, 1 de febrero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bailesta.

Número 1476

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Habiendo resultado desconocidos los deudores por liquidación de este Ayuntamiento en las exacciones siguientes y en los domicilios que se indican:

Licencias urbanísticas:

Don Juan de la Cruz López Castillo. Ord. Bahía parc. 45 b, Puerto Mazarrón, expediente 498/88.

Don Francisco Ordóñez Arevalillo, calle Barlovento, 68, Playa Grande, Puerto Mazarrón, expediente 173/92.

Don José Sánchez Arce, Río Tus, 20, Puerto de Mazarrón, expediente 177/92.

Don Emiliano Artero Maraudí, Cabezo de Aráez, 6, Puerto de Mazarrón, expediente 195/92.

José Cárcelos Ruiz, Estribor, 149, Puerto Mazarrón, expediente 207/92.

Don Francisco Iniesta López, Bahía Mar, calle del Aire, Puerto de Mazarrón, expediente 256/92.

Don Juan Luis Legaz García; Puerta Nueva, 27, Murcia, expediente 261/92.

Don Luis Gamero Martínez, calle Mar Tirreno, 5, parcela A-5, Puerto de Mazarrón, expediente 269/92.

Don Rafael Manzano Nicolás, calle Mar Adriático, Ord. Bahía, S-I, Puerto de Mazarrón, expediente 494/89.

Comunidad de Propietarios, edificio Tropicana, calle Mar Tirreno, s/n., Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón, expediente 455/89.

Don Joaquín Belda Rodríguez, Playa-sol II parcela 104, Puerto de Mazarrón, expediente 237/88.

Ignacio García Burgueño, Océano Índico, 8, Puerto de Mazarrón, expediente 89/91.

Comunidad de Propietarios, edificio Los Picos, Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón, expediente 253/91.

Carmen Sánchez Marín, Ord. Bahía, parcela 90, Puerto de Mazarrón, expediente 496/91.

Don Juan García Sánchez, Ord. Bahía parcela a-13, Puerto de Mazarrón, expediente 522/91.

Don Gerardo Cánovas Molina, Plaza del Mar, 1, Puerto de Mazarrón, expediente 451/90.

Don José María Amor Hornedo, Río Guadalentín, parcela 492 número 4, Puerto de Mazarrón, expediente 446/90.

Don Ramón Manzanera González, Río Guadalentín, parcela 488-6 Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón, expediente 354/90.

Don José Alcázar Manzano, calle Mar de las Molucas, parcela 280 bajo, 59, Puerto de Mazarrón, expediente 567/91.

Doña Catalina Albacete Albacete, Plaza del Mar, s/n., Puerto de Mazarrón, expediente 129/88.

Juan Vivancos Moreno, San Francisco, 14, Mazarrón, expediente 22/92.

Josefa Blaya Méndez, Camino, 1, Mazarrón, expediente 471/90.

Manuel Sánchez Blázquez, Río Mundo, Puerto Mazarrón, expediente 62/92.

Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos (Plus Valía)

Francisco Jorquera Muñoz, Virgen de los Reyes, 7, Totana, Murcia, expediente 1.466/91.

Bavill rep. Petra María Romero Jiménez, parcela 24 c, Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón, expediente 16.057.

José Márquez López, San Lamberto, 13, piso 3, puerta c, Madrid, expediente 305/90.

Luisa Piñero Navarro, San Francisco, 55, piso 3, Puerto de Mazarrón, expediente 306/90.

José Gallardo Ramos, Almería, s/n., Almería, expediente 585/90.

María Dolores Ramírez Arredondo, Vía Axial, Los Faroles, Puerto de Mazarrón, expediente 1.500/91.

Francisco Javier Blanco Escobar, Larga, 19, Mazarrón, Murcia, expediente 1.515/91.

Miguel Mariana Mariñelarena, Granvina, 8, Barcelona, expediente 1.523/91.

Juan Martínez Navarro, Fajardo, 15 piso, 3, Puerto de Mazarrón, expediente 1.631/91.

Almare 2.000, S.L., Vía Axial, parcela 246, Puerto de Mazarrón, expediente 1.677/91.

José María Ródenas Abad, Carrasco, edificio Bellavista, Puerto de Mazarrón, expediente 1.819.

Santiago González González, Antonio Oliver, 15, piso 6-B, Cartagena, expediente 1.921.

María Ignacia Vera Paredes, Ramón y Caja, 8, Lorca, expediente 1.864.

Promociones Residenciales Mare Nostrium, Juan Fernández, 22, 3, Cartagena, expediente 20.

Pascual López Elvira, Cotero, 6, edificio Manuel, 1.º A, Mazarrón, expediente 188/90.

Cabel, S.A., Trapería, 42, piso 2, Murcia, expediente 15.927.

Fulgencia Belchí Gómez, Manuel Coronado, 16, Mazarrón, expediente 15.971.

Nicolás Ros Martínez, Gran Capitán, 1, Alcantarilla, Murcia, expediente 1.975.

Promociones y Construcciones Prismamar, calle Del Pilar, 3, piso 2, puerta e, Murcia, expediente 17.323.

José Carlos Vidal Vives, Ceuta, piso 2, puerta A, Murcia, expediente 1.596.

Molina Roger, Varennes Sur Seine Francia, expediente 1.675.

Manuel Pérez García, Picos de Europa, piso 1, 3.ª puerta I, Murcia, expediente 1.559.

Pedro Alcalá López, Avenida del Mar, 65, Murcia, expediente 1.596/92.

Rafael Benedicto Aguilar, Las Cuatro Piedras, 1, El Malecón (Murcia), expediente 1.665/91.

Natividad Martínez de la Torres, rep. Construcciones y Promociones Prisma-mar, del Pilar, 3, Murcia, expediente 1.732/92.

Isabel Rubio Cerdón, diputación Moreras (Puerto de Mazarrón), Murcia, expediente 1.973.

Rafael Rodríguez Muñoz, Palmera, s/n., Mazarrón, expediente 1.336.

Antonio Jiménez Martín, Avenida de Oporto, 30, piso 1, puerta A, Madrid, expediente 15.889.

Fulgencia Belchí Gómez, Manuel Morado, Puerto de Mazarrón, expediente 15.971.

Abdelkader Minun Fadma, Villas Alcazaba, Playa Grande, Puerto de Mazarrón, expediente 16.028.

Se hace público el presente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 80'3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de notificación formal a los relacionados, los cuales podrán interponer recursos potestativos de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente en la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses como asimismo a los efectos del pago de dichas liquidaciones en los plazos previstos en los artículos 20 y 92 de Reglamento de Recaudación.

Mazarrón, 22 de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Bañeta.

Número 1475

CEHEGÍN

EDICTO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, acordó aprobar la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Oficios Varios, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Lo que, junto con las bases, que se adjuntan, se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para la contratación laboral fija de un puesto de trabajo de Personal de Oficios Varios (Oferta Pública de Empleo Ejercicio 1992)

Primera.—Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular, mediante concurso-oposición, la contratación laboral indefinida de un puesto de trabajo vacante en la plantilla de Personal Laboral de Oficios Varios, incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1992, con los emolumentos de su categoría, según convenio colectivo, a jornada completa.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad, ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de la función propia de su cometido.
- d) Estar en posesión de la certificación de Estudios Primarios y Permiso de Conducir de clase «B».
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de

la Administración Estatal, Autonómica o Local, ni hallarse incurso en expediente disciplinario, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán sólo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo la respectiva referencia a la publicación del «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas actuaciones relacionadas con el concurso-oposición, se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial (calle López Chicheri, número 5).

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de méritos para la fase de concurso, en sobre cerrado.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución, declarando la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará, en su caso, el plazo de diez días para subsanar errores y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

Quinta.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Concejal-Delegado de Régimen Interior o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Profesorado Oficial
- Un representante del funcionariado del Ayuntamiento.
- Un representante designado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Los Vocales deberán estar en posesión de la misma titulación, como mínimo, que la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Sexta.—Ejercicios

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido un mes al menos, desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y constarán de dos fases: concurso y oposición.

A) Fase de concurso. En la fase de concurso, el Tribunal valorará los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

—Por cada mes de servicios prestados en la Corporación, 0,20 puntos

—Por cada mes de servicios prestados en otra Administración, 0,15 puntos.

—Por cada mes de servicios prestados de igual cometido en la empresa privada, 0,10 puntos.

—Estar en posesión del permiso de conducir clase «C», 2 puntos.

El máximo de puntos a computar en esta fase será de 5.

Los méritos alegados se deberán acreditar mediante documento fehaciente, expedido por el organismo o empresa correspondiente, adjuntándose a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

B) Fase de oposición. Consistirá en la realización de tres ejercicios:

Primer ejercicio (práctico): Consistirá en la realización de varias pruebas relacionadas con el cometido propio de la plaza a desempeñar (albañilería, jardinería, mantenimiento de instalaciones,

etc.). Dichas pruebas se realizarán en dependencias y con útiles municipales, bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales correspondientes, y en su realización el Tribunal valorará las aptitudes de los aspirantes para el desempeño de la plaza.

Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 40 minutos, a 10 preguntas relacionadas con más materias objeto del temario anexo, previamente seleccionadas por el Tribunal.

Tercer ejercicio (escrito): Consistirá este ejercicio en escribir al dictado un tema elegido al azar por el Tribunal y realizar unas operaciones de cálculo correspondientes al nivel de titulación exigida. El tiempo de duración de este ejercicio será de una hora.

Séptima.—Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios.

Para considerarse aprobado será necesario alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que pueda ser otorgado por cada miembro del Tribunal, será de cero a diez para cada ejercicio.

La calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo por el número de miembros que hayan puntuado.

La calificación final de cada uno de los aspirantes, será la que resulte de sumar a la puntuación global de la oposición (suma total de los puntos de cada ejercicio), los obtenidos en la fase de concurso.

Octava.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento

Finalizada la calificación, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios de la Corporación, los nombres de los aspirantes que hayan resultado aprobados (no pudiendo superar al número de plazas convocado) y lo elevará al Alcalde-Presidente, al objeto de que lleve a cabo los nombramientos correspondientes.

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El incumplimiento de este trámite por parte del aspirante, llevará consigo la anulación de todas las actuaciones, no pudiendo ser nombrado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena.—Incidencias

El Tribunal está facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar los acuerdos y resoluciones que estime necesarias, durante el desarrollo del concurso-oposición.

Décima.—Recursos

Contra esta convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

Cehegín, 26 de enero de 1993.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

A N E X O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Evolución y proceso histórico. Régimen de competencias.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Órganos municipales. Enumeración, composición y competencias.

Tema 5. Personal al servicio del Ayuntamiento. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Número 1635

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre el concurso específico de méritos para la provisión de diecisiete puestos de Agente de Recaudación

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: don José Luis Sánchez Alegre, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Vocales:
—Don Vicente Hernández Baño, en representación del P.P.

—Don Antonio Prefasi López, en representación de I.U.

—Don Francisco Burillo Marín, en representación del Servicio de Personal.

—Don Mariano Barreda Ruiz, en representación de la Jefatura del Servicio.

—Don Juan Roberto Pérez Gálvez, en representación del Comité de Empresa.

Vocal-Secretario: don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal calificador, se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 1674

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Antonio Cárcel López, licencia para la apertura de manipulado, envasado y venta mayor de frutas, en Rincón de Gallego, s/n., Torrealgüera (expediente 5.219/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2236

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Sepulcro, número 7, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 1992, ordenando a la propiedad la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el nombre y domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.
El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2237

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 36, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1992, ordenando a la propiedad don Lorenzo Sastre Segura la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al

contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.
El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2238

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 36, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1992, ordenando a la propiedad don Julio Sarabia Zaplana, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.
El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2239

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 24, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1992, or-

denando a la propiedad don Antolín Liarte Méndez, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.
El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2240

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente la finca sita en calle Monroy, número 32, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 1992, ordenando a la propiedad doña Salvadora Paredes Sánchez, la demolición de la misma en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Contra el anterior Decreto podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la L.J.C.A. de 27-12-56 o cualquier otro que se estime procedente.

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.
El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2241

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Tribunal calificador para la provisión, mediante concurso oposición de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la base 5.ª de la convocatoria, el Tribunal calificador, para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Juan Escudero Sánchez, Alca de Presidente; suplente, don Alfredo Blanco Puras.

Secretario: don Diego Sánchez Gómez; suplente, doña Josefa María Nicolás Baños.

Vocales:

—En representación de la Comunidad Autónoma: titular, doña Francisca Caravaca Hernández; suplente, doña Adoración Antona García.

—En representación del P.P.: titular, doña María Carmen Vigueras Pallarés; suplente, don Máximo Campillo García.

—En representación de I.U.: titular, don Juan Carlos Martínez Rosa

—En representación de los trabajadores: titular, don Carlos Conesa Lucas; suplente, don Francisco Soto Mateo.

Los Alcázares, 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 2242

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Tribunal calificador para la provisión, mediante concurso oposición de una plaza de Asistente Social**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la base 5.ª de la convocatoria, el Tribunal calificador, para la provisión,

mediante concurso oposición, de una plaza de Limpiadora de dependencias municipales, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: don Juan Escudero Sánchez, Alcalde Presidente; suplente, don Alfredo Blanco Puras.

Secretario: don Diego Sánchez Gómez; suplente, don Salvador Galián Cánovas.

Vocales:

—En representación del Profesorado: titular, don Antonio Torregrosa López; suplente, doña Lucía Martínez Gutiérrez.

—En representación de la Comunidad Autónoma: titular, doña Magdalena Pedreño Ros; suplente, doña Carmen Cuevas Rodríguez.

—En representación de los trabajadores: titular, doña Mercedes Zamora Sánchez; suplente, don Juan José Esteban Manzanares.

Los Alcázares, 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 2243

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial de la delimitación de una Unidad de Ejecución en zona 1C de Puente Tocinos y de su gestión por el sistema de compensación**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de enero de 1993, ha aprobado inicialmente la delimitación de una Unidad de Ejecución en zona 1C de Puente Tocinos, con una superficie de 2.370 m.², cuyos linderos son: Este, calle Francisco Paredes; Norte y Oeste, Polígono I del Plan Parcial «Puente Tocinos-R»; Sur, servidumbre de paso.

También ha sido aprobado inicialmente, que el desarrollo urbanístico de esta Unidad de ejecución se realice a través del sistema de compensación.

Lo que se somete á información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de febrero de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1764

BENIEL**Corrección de errores**

Advertido error en la publicación de la «Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, ...» que ha sido publicada por el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 11-2-93, número 34, página 906, edicto número 783, por la presente, rogamos publiquen la siguiente corrección:

—En la base cuarta. Admisión de aspirantes. Párrafo segundo, línea seis, donde dice: «La li-seta completa de aspirantes admitidos y excluidos y demás extremos,» debe decir: «La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos y demás aspirantes».

—En la base sexta. Ejercicios de la oposición. Párrafo tercero, línea cuarta, donde dice: «de los comprendidos en las materias especificadas del temario anexo», debe decir: «de los comprendidos en las materias específicas del temario anexo».

—En la base décima. Presentación de documentos y nombramiento. Punto número 4, línea 6, donde dice: que no hay sido separado del servicio...», debe decir: «que no ha sido separado del servicio...».

Punto 5, segundo párrafo, línea siete, donde dice: «...entidad y organismo al que estuvieran adscritos», debe decir: «entidad u organismo al que estuvieran adscritos».

Reciba un atento saludo.

Beniel, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 2245

JUMILLA

A) Quedan expuestas al público por diez días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, las listas provisionales de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir una plaza de Conserje Plaza Mercado, mediante anuncio en este propio diario del día 20 de junio último, número 142. Quedarán elevadas a definitivas si no se presentare ninguna reclamación.

1. Relación de admitidos:

Número orden; apellidos y nombre; D.N.I.

- 1; Aguado Guardiola, Francisco; 77.517.166.
- 2; Baños Quílez, Lorenzo; 77.509.972.
- 3; Bernal García, Pascuala; 74.335.506.
- 4; Calero Abellán, Juan; 77.524.249.
- 5; Cantós García, Jaime; 34.814.632.
- 6; García Abellán, José Antonio; 77.518.086.
- 7; García Gil, Antonio; 27.440.867.
- 8; García Gómez, Juan; 21.440.446.
- 9; García Sánchez, Socorro; 22.131.972.
- 10; Gómez Iniesta, Salvador; 29.047.414.
- 11; Gómez Ruiz, Manuel; 77.513.494.
- 12; González Burruezo, Pablo; 74.346.528.
- 13; González García, Encarnación; 29.047.444.
- 14; González González, Juan; 29.048.442.
- 15; González Jiménez, Francisco Miguel; 77.508.847.
- 16; González Jiménez, Miguel María; 77.508.847.
- 17; Hernández Fortes, María Trinidad; 52.753.387.
- 18; Herrero Polo, Rosa María; 22.136.233.
- 19; Jiménez Sánchez, Sebastián; 22.237.315.
- 20; López García, Francisco; 22.461.174.
- 21; López Gomariz, María; 22.100.620.
- 22; López Martínez, Juana María; 77.510.805.
- 23; Martínez Martínez, Luis; 29.047.699.
- 24; Martínez Rodríguez, María del Carmen; 29.057.317.
- 25; Medina Parras, Ana María; 77.514.825.

- 26; Miñano Soro, María; 77.513.086.
- 27; Mira Ortiz, Joaquín; 74.294.362.
- 28; Molina Molina, Juan; 22.114.972.
- 29; Molina Molina, Rafael; 22.130.295.
- 30; Montoya Micol, Antonio; 27.432.513.
- 31; Munarriz Oset, Julián María Valentín; 15.748.612.
- 32; Muñoz Lencina, Sebastián; 22.315.008.
- 33; Najar Olivares, María Josefa; 5.250.616.
- 34; Olivares Sanz, Remedios; 74.330.797.
- 35; Palazón Lozano, Estrella; 77.522.944.
- 36; Pérez Gómez, Isidra; 74.330.583.
- 37; Pérez Mateos, Sebastián; 29.048.141.
- 38; Ramírez Iniesta, Juan; 77.512.394.
- 39; Rivas Cerdán, Pascual; 29.048.613.
- 40; Sánchez Pérez, Santiago; 74.339.814.
- 41; Tomás Abellán, José; 22.456.103.
- 42; Torres Sánchez, Rosa María; 74.339.763.
- 43; Vázquez Mojica, Isabel; 29.047.692.
- 44; Villaplana Alarcón, Pedro Luis; 77.520.559.

2. Relación de excluidos: Ninguno.

B) Asimismo de acuerdo con los artículos 21 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1988, dentro del plazo de diez días se podrán formular recusaciones contra los miembros del Tribunal designado para juzgar dichas pruebas.

Presidente: titular, don José Luis Cruz Gil; suplente, don Antonio González Antolí.

Secretario: titular, doña Rita María González López; suplente, don Andrés Martínez Díaz.

Vocales:

—Profesorado Oficial: titular, doña María López Bernal; suplente, don Vicente Calabuig Martínez.

—Representante Comunidad Autónoma: titular, don Juan Domingo Martínez Sánchez; suplente, doña María José Lasheras Sánchez.

—Funcionario de carrera: titular, don Antonio Guardiola Guardiola; suplente, doña María Pilar García Calabuig.

C) El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 22 de marzo, a las 9 horas en el Instituto de Formación Profesional sito en Avenida de la Libertad, sin número.

D) Para la práctica de los ejercicios que no puedan ser realizados simultáneamente por todos los opositores, serán llamados alfabéticamente, comenzando por la letra M.

Jumilla, 28 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 2246

JUMILLA

A) Quedan expuestas al público por diez días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, las listas provisionales de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos, mediante anuncio en este propio diario del día 24 de junio último, número 145. Quedarán elevadas a definitivas si no se presentare ninguna reclamación.

1. Relación de admitidos:

Número orden; apellidos y nombre; D.N.I.

- 1; Abellán Hernández, Josefa; 74.346.546.
- 2; Aguado Guardiola, María Josefa; 74.339.933.
- 3; Andrés Sendra, Vicente; 28.996.001.
- 4; Arnaldos Pérez, Manuel; 29.062.581.
- 5; Baños Quílez, Lorenzo; 77.509.972.
- 6; Bleda Carrión, Juana María; 29.048.097.
- 7; Bueno Gómez, Pilar; 74.356.893.
- 8; Cabanes Hernández, María Virtudes; 29.007.213.
- 9; Castaño Sampio, María Amparo; 74.345.933.
- 10; Castillo Manchón, Luis Miguel; 23.252.796.
- 11; Cutillas Sánchez, María José; 77.513.093.
- 12; Fernández Simón, Josefa; 77.520.911.
- 13; Frasquet Castillo, María Dolores; 20.004.804.
- 14; García Abellán, José Antonio; 77.518.086.

15; González Ruiz, Juana María; 34.809.710.
 16; Guardiola Carcelén, Juan Miguel; 29.071.522
 17; Herrero Polo, Rosa María; 22.136.233
 18; Hita González, María Dolores; 77.511.773
 19; Ibáñez Tenza, Ana María; 77.509.231
 20; Jiménez Martínez, María Isabel; 77.514.844
 21; López Molina, María del Carmen; 29.067.658.
 22; Lozano Espí, Pilar; 52.754.800.
 23; Lozoya Muñoz, Francisca; 29.048.745.
 24; Marco Abellán, María Fuensanta; 29.073.124.
 25; Marín García, Josefa; 77.515.219.
 26; María Salas, Ana María; 74.335.310.
 27; Martínez Gutiérrez, José Javier; 29.047.066.
 28; Martínez Rodríguez, María del Carmen; 29.057.317.
 29; Martínez Rosa, Josefa; 30.577.021.
 30; Mecina Parras, Ana María; 77.514.825.
 31; Merlos Marín, Manuel; 74.436.818.
 32; Molina Villa, María Gracia; 29.070.046.
 33; Munarriz Oset, Julián María Valentín; 15.748.612.
 34; Navarro Martínez, Josefa; 74.340.215.
 35; Noguera Cabrera, Brígida; 29.005.963.
 36; Olivares Melero, María Dolores; 77.512.847.
 37; Olivares Sanz, Remedios; 74.330.797.
 38; Ortiz Fernández, Ana; 22.449.377.
 39; Palazón Lozano, Estrella; 77.522.944.
 40; Palencia Ruiz, María José; 29.048.208.
 41; Pastor Soler, José Inocencio; 77.514.839.
 42; Pérez González, Vicente; 29.048.537.
 43; Pérez Lozano, Josefa; 29.048.719.
 44; Piqueras Vera, Isabel; 29.047.532.
 45; Ródenas Sánchez, Juana; 77.512.328.

46; Ruiz Guardiola, Consuelo; 77.515.214.
 47; Sáez Hernández, Manuela; 27.468.853.
 48; Sánchez Sánchez, María Luisa; 74.346.532.
 49; Tomás García, Cristóbal.
 50; Tomás Ródenas, Juan Carlos; 29.070.880.
 51; Vázquez Mogica, Isabel; 29.047.692.
 52; Vercher Serra, Rosa; 20.787.812.
 53; Vicente Ortega, José Antonio; 74.343.571.
 54; Vidal Catalá, Álvaro; 19.998.033.

2. Relación de excluidos: Ninguno.

B) Asimismo de acuerdo con los artículos 21 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1988, dentro del plazo de diez días se podrán formular recusaciones contra los miembros del Tribunal designado para juzgar dichas pruebas.

Presidente: titular, don José Luis Cruz Gil; suplente, don Antonio González Antolí.

Secretario: titular, doña Rita María González López; suplente, don Andrés Martínez Díaz.

Vocales:

—Profesorado Oficial: titular, don Manuel Carlos Martínez Fernández; suplente, don Emilio González-Reforma Pérez.

—Representante Comunidad Autónoma: titular, don Juan Domingo Martínez Sánchez; suplente, doña María de los Ángeles Perona Pérez.

—Funcionario de carrera: titular, don Antonio Guardiola Guardiola; suplente, don Enrique Jiménez Sánchez.

C) El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 15 de marzo, a las 9 horas en el Instituto de Formación Profesional sito en Avenida de la Libertad, sin número.

D) Para la práctica de los ejercicios que no puedan ser realizados simultáneamente por todos los opositores, serán llamados alfabéticamente, comenzando por la letra M.

Jumilla, 28 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 1820

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Tomás Vera Sánchez, licencia para la apertura de hostel, en calle Simón García, número 19, Murcia (expediente 109/93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1821

BLANCA

Siendo definitivo el acuerdo de sustitución del sistema de actuación de compensación por el de cooperación para el desarrollo del Polígono II del Plan Parcial El Rubión, contra el acuerdo expresado, que es definitivo en vía administrativa podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Blanca, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde, José F. Molina Molina.

Número 1822

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Mesón La Romería, S.L., licencia para la apertura de café bar, en carretera Fuente Álamo, número 31, bajo, Corvera (expediente 4.326/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.